



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER INFORME DE GOBIERNO

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA

Secretario de la Contraloría General
de la Ciudad de México





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

PRIMER INFORME DE GOBIERNO

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA %

Secretario de la Contraloría
General de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL





ÍNDICE)

11	SERVICIO PÚBLICO EFICIENTE.
13	EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
	CAPÍTULO 1
15	MEJORES PRÁCTICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN
15	1.1 Proceso de Formación y Certificación de Competencias Profesionales de los Titulares de los Órganos Internos de Control
17 '	1.1.1 Avances
17 '	1.1.2 Objetivo General
17 '	1.1.3 Objetivos Específicos
18 '	1.2 Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación
18 '	1.3 Código de Ética y Código de Conducta
21 %	CAPITULO 2
	FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
21 '	2.1 Fiscalización
23 '	2.2 Auditoría Interna
25 '	2.3 Seguimiento a Observaciones
27 '	2.4 Penas Convencionales
27 '	2.5 Participación en los Órganos Colegiados
28 '	2.6 Revisión de Obra Pública con Recurso Federal
29	2.7 Actas de Entrega Recepción
30	2.8 Auditoría Externa
31	2.8.1 Cifras Correspondientes a los Auditores Externos
35	2.8.2 Curso en materia de recursos federales
35	2.9 Combate a la Corrupción
35	2.9.1 Dirección de Vigilancia Móvil
35	2.9.1.1 Objetivo

35	2.9.1.2	Ejes Rectores
36	2.9.1.3	Rubros Intervenidos
42	2.9.1.4	Resultados de Intervenciones de la Dirección de Vigilancia Móvil
44	2.9.1.5	Irregularidades Administrativas de las Áreas Intervenidas
46	2.9.1.6	Actividades de Verificación y Vigilancia
47	2.9.2	Declaración Patrimonial
47	2.9.3	Expedición de Constancias de No Existencia de Registro de Inhabilitación
48	2.9.4	Participación en Proyectos de Contratación
48 '	2.9.4.1	Licitación Pública
48 '	2.9.4.2	Invitación Restringida
49	2.9.4.3	Adjudicación Directa
49 '	2.9.5	Participación de la Secretaría de la Contraloría General en el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
53	2.10	Reconstrucción de viviendas

CAPITULO 3 INNOVACIÓN Y MEJORA GUBERNAMENTAL

59	3.1	Profesionalización de Servidores Públicos
60	3.1.1	Formación
61	3.1.2	Certificación
62	3.1.3	Investigación
62 '	3.1.4	Estudios realizados
62 '	3.1.5	Estudios en proceso
62 '	3.1.6	Producción de material editorial
63 '	3.1.7	Espacios para el diálogo sobre problemas de la Ciudad

CAPITULO 4 RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

67	4.1	Sistema de Denuncia Ciudadana
67 '	4.2	Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

69	4.3	Bloques de Sancionados
71	4.4	Juicios
73		CAPÍTULO 5
		NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO
73	5.1	Opiniones e Interpretación
75	5.2	Revisión de Instrumentos Jurídicos
75	5.3	Construcción de normas
75	5.3.1	Proyectos Legislativos y Reglamentos para una mejor rendición de cuentas
75	5.3.2	Estudios Jurídicos Especiales
76	5.4	Declaratoria de Impedimento a Proveedores y Contratistas
76	5.5	Recursos de Inconformidad
76	5.6	Recursos de Reclamación
76	5.7	Juicios
76	5.7.1	Juicios Contenciosos Administrativos
76	5.7.2	Juicios Laborales
76	5.7.3	Juicios de Amparo
76	5.7.4	Juicios Civiles
77	5.7.5	Atención de Requerimientos y/o Solicitudes por Diversas Autoridades
77	5.8	Servicios Jurídicos Electrónicos
77	5.8.1	Prontuario Normativo
77	5.8.2	Consulta Electrónica de Proveedores en Impedimento Contractual (CEPIC)
78	5.8.3	Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos
78	5.8.4	Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad
78	5.8.5	Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento
78	5.8.6	Compilación de Opiniones
78	5.8.7	Mecanismos de Capacitación y Formación
79	5.9	Dirección del Laboratorio de Revisión de Obras

83	CAPITULO 6
	CONTRALORÍA CIUDADANA
85	6.1 Red de Contraloría Ciudadana
85	6.2 Programa de Capacitación de la Red de Contraloría Ciudadana
86 '	6.3 Red de Contraloría Ciudadana en Comités y Procedimientos de Adquisición
86 '	6.4 Acciones de Supervisión y Vigilancia de la Red de Contraloría Ciudadana
87	6.5 Contraloría Social en Programas Federales
87	6.6 Premio Nacional de Contraloría Social
	CAPITULO 7
89	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
91	7.1 Derecho de Acceso a la Información Pública
91	7.2 ' Datos Personales
91	7.3 Obligaciones de Transparencia
91	7.4 ' Recursos de revisión
92 '	7.5 Clasificación de información en su modalidad de reservada y confidencial, declaración de inexistencia
92	7.6 Capacitación
93	7.7 Difusión y divulgación
93	7.8 Distinciones
	CAPITULO 8
95	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
95	8.1 ' Recursos Materiales y Servicios
97	8.2 ' Recursos Financieros
98	8.3 Administración de Documentos y Archivos
99	8.4 Capital Humano
99	8.5 Capacitación
99	8.6 Estímulos y recompensas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTACIÓN

El presente informe constituye una muestra del ejercicio democrático encaminado a asegurar el cumplimiento del derecho a la buena administración, desde los principios de rendición de cuentas y la transparencia que avalan al Gobierno de la Ciudad de México como una entidad federativa encargada de garantizar un gobierno abierto, integral, honesto, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente que procura el interés público.

El Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la Jefa de Gobierno, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se enfoca en anticipar posibles escenarios a través de la función que desempeña la Secretaría de la Contraloría General, por lo que diseña e implementa proyectos orientados al amparo de las Mejores Prácticas en el Combate contra la Corrupción.

La Secretaría de la Contraloría General busca consolidarse como la dependencia que impulse la mejora gubernamental, innovación, transparencia e integridad en el servicio público, al implementar medidas preventivas y correctivas desde el ámbito de la fiscalización que genere un cambio de percepción y confianza de la sociedad en el gobierno de la Ciudad de México.

Durante la presente administración, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México impulsa una nueva cultura administrativa y operativa, donde el Control Interno constituye un mecanismo de verificación y evaluación, que permite identificar de forma preventiva y correctiva, la eficacia y eficiencia de los procesos que realizan las instituciones de la Administración Pública de la Ciudad de México con recursos públicos, cuya tendencia sea elevar su capacidad para desempeñar sus tareas y generar valor público; esto es, que se traduzca en la atención de las necesidades de la población a través de mejores servicios y que garantice los derechos de todas las personas que habitan y/o transitan por la Ciudad de México.

El informe de interés, está trazado bajo una metodología que permite conocer de forma detallada sus acciones y avances derivados de cada uno de los ejes rectores diseñados e implementados en las diversas áreas que conforman esta Secretaría.

Lo anterior, atendiendo a que el propósito fundamental del Gobierno de la Ciudad de México es impulsar y generar más herramientas que favorezcan y garanticen el derecho a la buena administración en las labores de las personas servidoras públicas, así como el actuar ético, honesto y eficaz.

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SCG

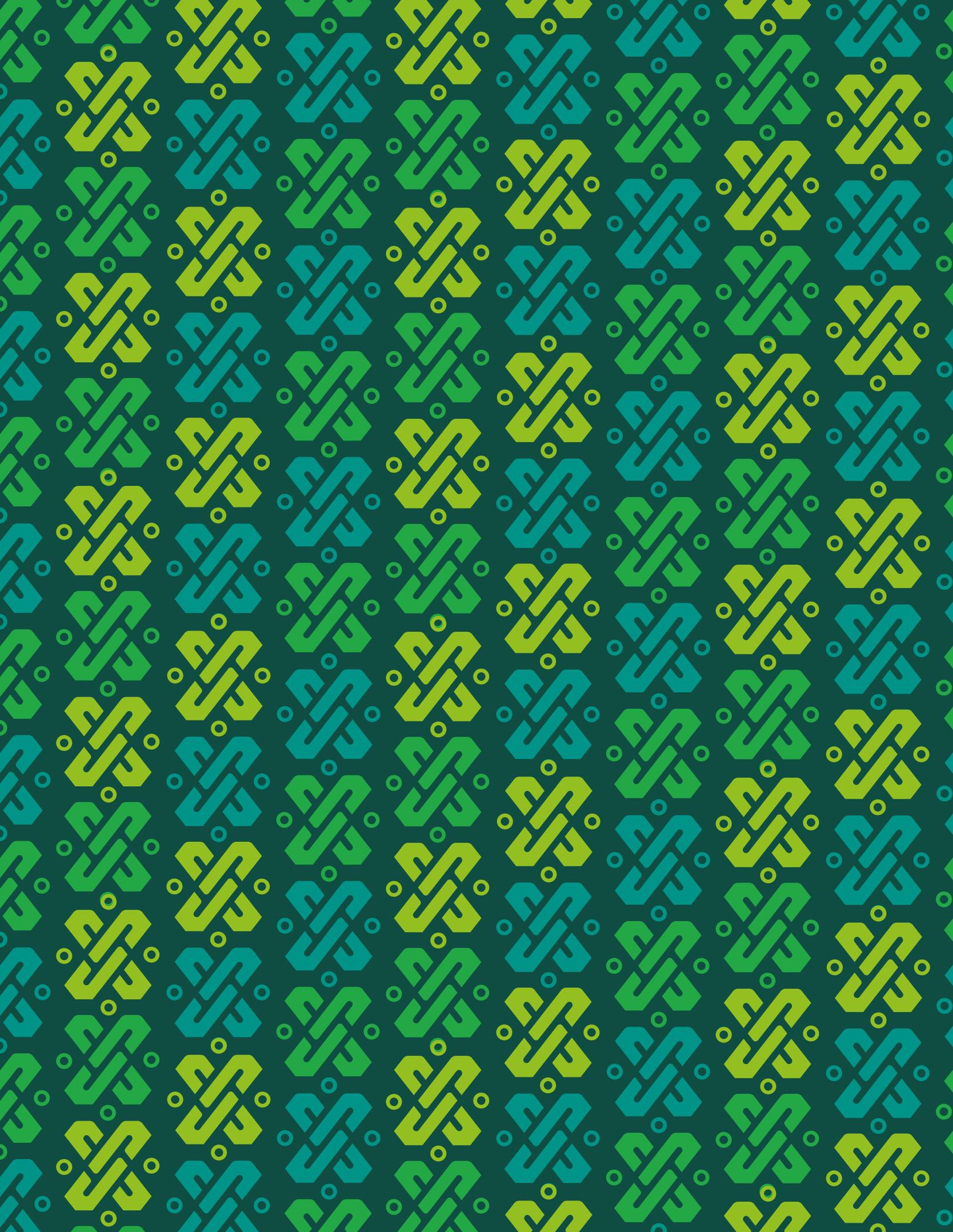
INTRODUCCIÓN

EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA y rendición de cuentas, como un ejercicio democrático y plural, orientado por el interés superior de las necesidades colectivas en la Ciudad de México y del derecho a la buena administración, y con fundamento en los artículos 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 20, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General presenta el informe que contiene los avances relativos al control y evaluación de la gestión pública de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías.

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL TIENE LA MISIÓN DE prevenir, controlar, auditar y evaluar a los entes y a las personas servidoras públicas en el ejercicio de su función en el gobierno de la Ciudad de México y Alcaldías, a fin de impulsar y fortalecer las actitudes y aptitudes que coadyuvan al combate efectivo de la corrupción e impunidad, con transparencia, eficiencia, eficacia e integridad en el servicio público, dentro del marco del Sistema Anticorrupción y legislación aplicable en la materia.

CONSCIENTES DE LA NECESIDAD DE EMPRENDER DE MANERA PERMANENTE acciones decididas, sistemáticas y continuas que ataquen las causas estructurales que propician la corrupción y que reduzcan los espacios de discrecionalidad y opacidad, la Secretaría de la Contraloría General presenta el informe con la utilización de diversos métodos; jurídico, deductivo e inductivo, por medio de los cuales se analizan los ejes rectores y acciones estratégicas que lo conforman.

EL PRESENTE INFORME, CONTIENE LOS AVANCES OBTENIDOS EN CADA uno de los ejes rectores y acciones innovadoras diseñadas e implementadas en las distintas áreas que conforman a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



CAPÍTULO 1

MEJORES PRÁCTICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Con la finalidad de garantizar el derecho a la buena administración pública a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción, como se establece en la Constitución Política de la Ciudad de México y en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, se retomó la continuidad del Proceso de Formación y Evaluación de Competencias de los titulares de los órganos internos de control, iniciado en el año 2016.

En este ejercicio 2019, el proceso mantiene su enfoque en el personal que dirige las funciones del órgano interno de control en cada uno de los entes del gobierno local, con la finalidad principal de aportar a la profesionalización y evaluación para garantizar un cuerpo de funcionarios con demostrada capacidad, conocimientos y habilidades conforme a los estándares que se definen mediante la metodología y proceso realizado por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.



1.1.1 AVANCES

Se revisaron y actualizaron los documentos estratégicos, el mapa funcional y los estándares de las competencias para realizar procesos de certificación de competencias profesionales considerando lo referente al Sistema Anticorrupción y al actual marco legal y normativo, cuyos cambios han sido sustanciales en los dos últimos años. A partir de esta revisión, se renovaron íntegramente los instrumentos de evaluación por competencias para su aplicación a los actuales titulares de los órganos internos de control.

En el marco del proceso de certificación se programaron dos evaluaciones; la primera se realizó en el mes de septiembre de 2019 y fue de carácter de diagnóstico. La segunda evaluación se llevará a cabo en el mes de noviembre y es la que corresponde al objetivo principal del proceso: otorgar la certificación de competencias profesionales, que reconozcan y estimulen la profesionalización de los servidores públicos participantes.

Entre la evaluación diagnóstica y la de certificación, es decir, durante el mes de octubre, se realizará también una acción de formación basada en los estándares de competencias actualizados, misma que será enriquecida en los temas que los resultados de la evaluación diagnóstica indiquen es necesario profundizar, a fin de promover el dominio de las habilidades y conocimientos requeridos en las funciones de un órgano interno de control.

Bajo este contexto, la entrega de las certificaciones a los titulares de los órganos internos de control correspondientes se habrá realizado antes de concluir el año.

1.1.2 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas que se desempeñan en las áreas de control interno en el Gobierno de la Ciudad de México, mediante acciones de formación y evaluación para la certificación de competencias profesionales, para fortalecer la prevención, identificación y sanción del uso indebido de los recursos públicos, así como para contribuir a la mejora y al ejercicio honesto de la acción gubernamental.

1.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar el Mapa Funcional generado en 2016, el cual define las competencias profesionales requeridas para la función de un titular de órgano interno de control, considerando los cambios sustantivos

que derivan de la operación gradual de los Sistemas Anticorrupción y de las modificaciones al marco legal e institucional realizadas entre el año 2017 y el 2019.

- Actualizar los estándares de las competencias profesionales requeridas para el desempeño de los titulares de los órganos internos de control.
- Fortalecer conocimientos y habilidades mediante una formación integral que permita un desarrollo profesional del personal a largo plazo.
- Realizar la evaluación correspondiente para la Certificación de Competencias Profesionales al personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y que dirige funciones de un órgano interno de control.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación fortalece acciones de coordinación y colaboración interinstitucional en materia de prevención, combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, entre los 32 Órganos Estatales de Control del territorio nacional y la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Contraloría General es integrante de la Región Centro-Pacífico, en la que participa de manera activa a través del seguimiento de diferentes Proyectos y Líneas que integran el Plan Anual de Trabajo.

En ese sentido, se realizaron acciones en materia de Control Interno, Ética e Integridad; Contrataciones Públicas Transparentes; Fortalecimiento de la Labor Fiscalizadora, Declaranet, Problemática de Defensores de Oficio, Contabilidad Gubernamental, Innovación y Simplificación Administrativa; Transparencia; Contraloría Social; Planeación de Auditorías; entre otros rubros.

De igual manera, se participó en la Primera Reunión Ordinaria de la Región Centro-Pacífico; la LXII Reunión Nacional (Asamblea Plenaria); y la Reunión para la Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

A fin de capacitar a los titulares de los Órganos Internos de Control, los encargados de las áreas de auditoría, así como diverso personal de la Secretaría, llevaron a cabo en coordinación con la Escuela de Administración Pública, los cursos de Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados y el de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, se capacitó a personal con el Diplomado Virtual en Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Noveno Seminario de Auditoría Gubernamental. Se realizaron video-conferencias con las áreas involucradas con temas como Registro Único de Servidores Públicos para Entidades Federativas, Control Interno, Ética e Integridad y Contraloría Social.

1.3 CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA

El 7 de febrero de 2019, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Código de Ética de la Administración Pública

de esta Ciudad, a fin de que en las personas servidoras públicas impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia como principio rector, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en el misma Ley.

El Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, es un elemento de la política de integridad de los entes públicos de la Administración Pública Local, que expone los principios y valores del servicio público y proporciona Reglas de Integridad para el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos, así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público que contribuya a una percepción ciudadana de confianza en el gobierno, sus instancias y su personal.

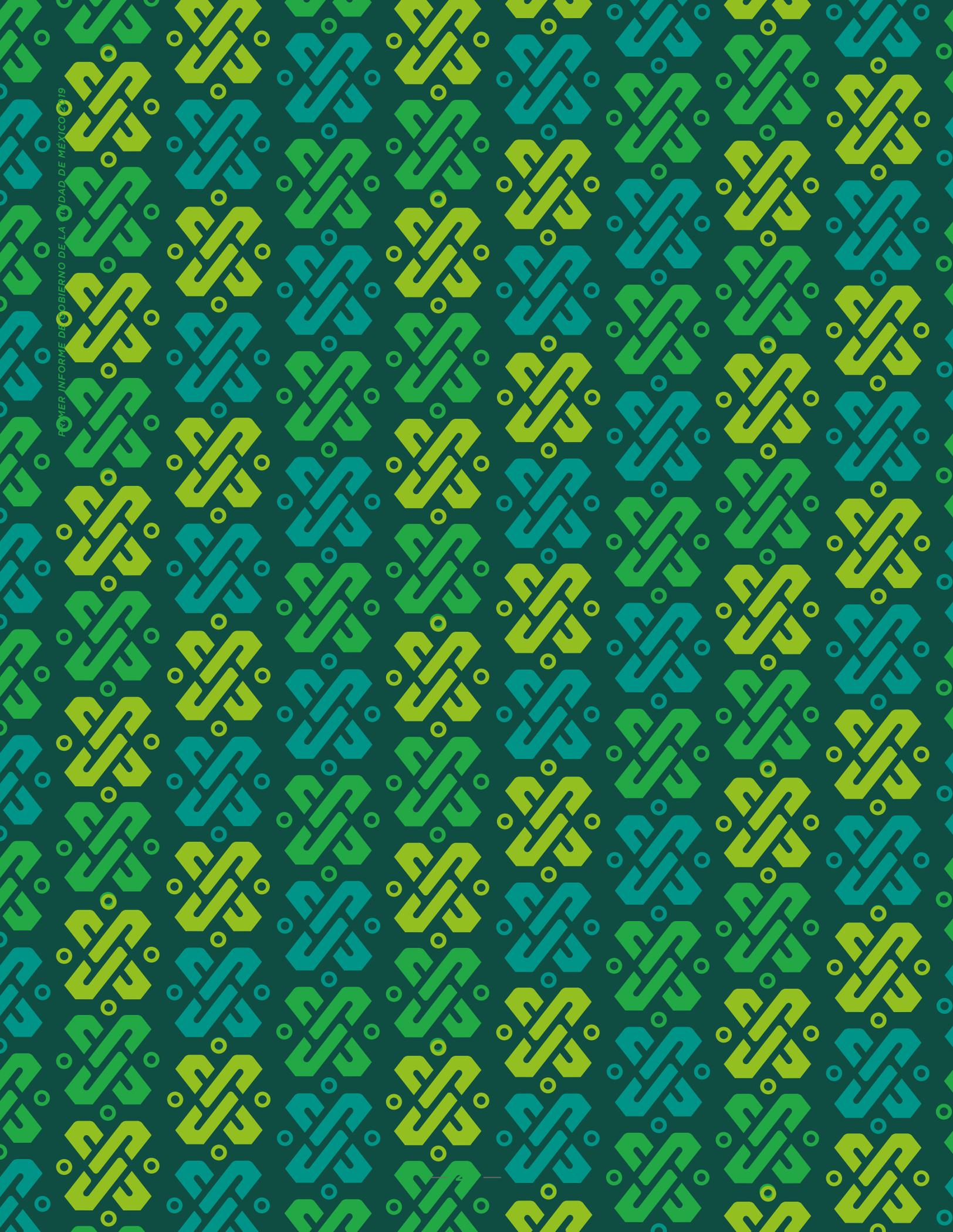
Dicho instrumento, busca en el desarrollo de sus disposiciones, establecer las directrices para la aplicación de los principios, señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Este Código de Ética es aplicable a las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías, entidades paraestatales y órganos de apoyo y asesoría.

Para la aplicación del Código de Ética, cada ente público, con la intervención y previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, debe emitir un Código de Conducta, en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética. Los principios rectores, valores y reglas de integridad se vincularán con la misión, visión, objetivos y atribuciones del Ente Público en particular; con el fin de que se generen mecanismos de identificación de las actividades que desempeñan las personas servidoras públicas que conforman cada Ente.

En ese sentido la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de mayo de 2019, el Acuerdo por el que se da a conocer el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en cumplimiento al numeral Décimo Segundo del Código de Ética antes descrito.

El objeto del Código de Conducta, es establecer reglas de conducta de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas, determinar los principios rectores del servicio público, valores y reglas de integridad y normatividad aplicable, que las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General deben conocer y respetar en el desempeño de su labor y llevarlos a cabo con responsabilidad y lealtad en beneficio de los ciudadanos y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, la legislación general y local.



CAPÍTULO 2)

FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.1 FISCALIZACIÓN

La Secretaría de la Contraloría General tiene como principales atribuciones las de fiscalizar y auditar los ingresos de la administración Pública de la Ciudad de México; por ende, es responsable de garantizar la buena administración y el gobierno abierto, vigilando que la ejecución de dichos recursos se realice acorde a los principios de transparencia como principio rector, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y su congruencia con el presupuesto de egresos.

En ese sentido, una de las tareas primordiales de esta Dependencia es supervisar que los recursos otorgados para y en beneficio de la ciudadanía, se apliquen correctamente en los conceptos a los que están destinados, para verdaderamente satisfacer las necesidades de la población en la prestación de los servicios públicos.

Al respecto, el Programa Anual de Auditoría (PAA) y el Programa Anual de Control Interno (PACI) ambos de esta Secretaría de la Contraloría General, contemplan la realización de Auditorías, Intervenciones y Control Interno, en los rubros más significativos en la ejecución de los recursos, identificados mediante un estudio y análisis previo, respecto de las incidencias o irregularidades detectadas.



Así las Auditorías, Intervenciones y Control Interno se ejecutan de manera metódica y enfocada, en las que se generan observaciones con acciones tanto preventivas como correctivas, estableciéndose en las primeras un enfoque preventivo, y en las segundas un enfoque obligatorio de atención por parte del ente auditado; ello con la finalidad de obtener mejores resultados para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información que procure el interés público y combata la corrupción.

2.2 AUDITORÍA INTERNA

Las auditorías, intervenciones y control interno que lleva a cabo la Secretaría de la Contraloría General tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales y Alcaldías, derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se busca promover, garantizar la buena administración y la eficiencia en sus operaciones, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas y formular con base en los resultados las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático del cumplimiento y atención de dichas recomendaciones.

De acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, prevalecen los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, eficacia, integridad y competencia por mérito.

Alcaldías

Los programas anuales de auditoría y control interno para el ejercicio 2019, fueron emitidos acorde a la normatividad, cuya planeación y/o modificación suman: **96** auditorías, **97** intervenciones y **60** revisiones de control interno que practican los Órganos Internos de Control en Alcaldías.

Para verificar la aplicación eficiente de los recursos asignados a la Administración Pública de la Ciudad de México, en el período de 2019 conforme a los Programas Anuales de Auditoría 2019 y en apego a los Lineamientos de Auditoría y de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, se han aplicado los procesos de planeación, programación y ejecución de las actividades de fiscalización que sustentan la ejecución de **44** auditorías durante el primer semestre del ejercicio 2019, en el tercer trimestre están en proceso de ejecución **34** y para el cuarto trimestre se tienen programadas para su ejecución **18**. En cuanto a intervenciones en el primer semestre del ejercicio 2019, se desarrollaron **48** Intervenciones, en el tercer trimestre se están ejecutando **19** y para el cuarto trimestre se tienen programadas **30**, actividades que se ejecutan en estricto apego a las disposiciones legales que norman el desarrollo de las mismas.

De los Programas Anuales de Control Interno; en el primer semestre del periodo que se reporta, se desarrollaron **28** revisiones, en el tercer trimestre están en proceso de ejecución **17** y para el cuarto trimestre se tienen programadas **15** revisiones a los Controles Internos de las Alcaldías.

Sectorial

Por cuanto hace a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, se tiene que durante el periodo reportado se llevó a cabo la ejecución de **110** auditorías lo que derivó

en **220** observaciones, de las cuales: **159** fueron administrativas y **61** económicas, con un monto observado de \$517,699,454.10 (quinientos diecisiete millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.)

Las anteriores auditorías se realizaron a los siguientes rubros:

- a) **#Adquisiciones: 8** auditorías, generándose **38** observaciones de las cuales **28** fueron administrativas y **10** económicas, con un monto observado de \$230,583,161.35 (doscientos treinta millones quinientos ochenta y tres mil ciento sesenta y un pesos 35/100 M.N)
- b) **#Obra Pública: 4** auditorías, generándose **31** observaciones de las cuales **22** son administrativas y **9** económicas, con un monto observado de \$152,801,695.66 (ciento cincuenta y dos millones ochocientos un mil seiscientos noventa y cinco pesos 66/100 M.N)
- c) **#Programas Sociales: 8** auditorías, generándose **17** observaciones de las cuales: **9** son administrativas y **8** económicas, con un monto observado de \$17,286.00 (diecisiete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
- d) **#Administrativas: 45** auditorías, generándose **48** observaciones de las cuales **45** son administrativas y **3** económicas, con un monto total observado de \$67,261,300.00 (sesenta y siete millones doscientos sesenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, durante el periodo reportado se practicaron **132 Intervenciones** entre revisiones y verificaciones, lo que derivó en **143** observaciones, de las cuales **108** fueron administrativas y **35** económicas, con un monto observado de \$171,802,885.45 (ciento setenta y un millones ochocientos dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 45/100 M.N.)

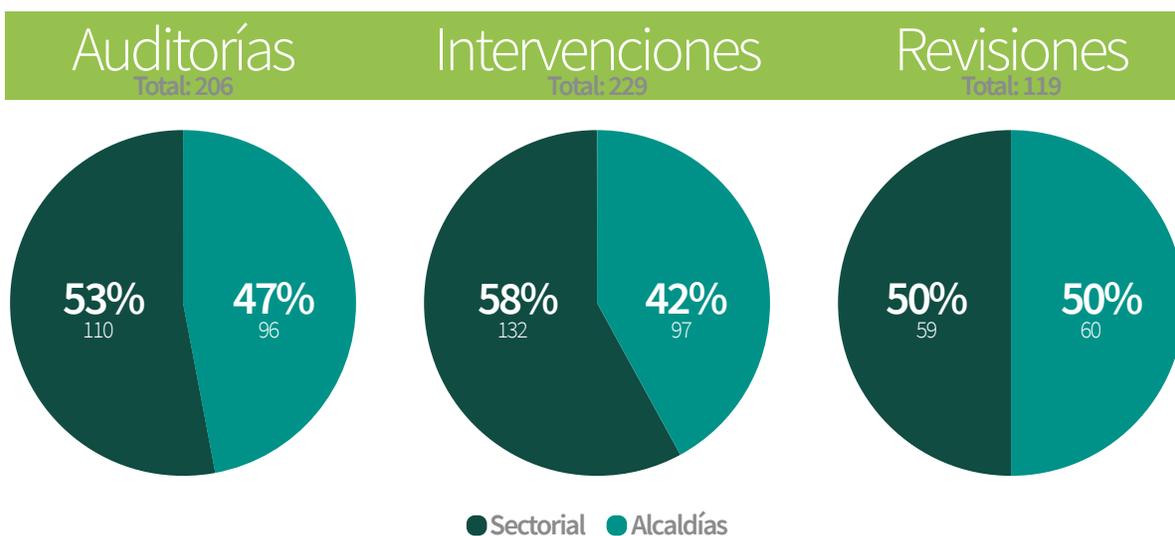
Las anteriores **Intervenciones** se practicaron a los siguientes rubros:

- a) **#Adquisiciones: 10** Intervenciones, generándose **31** observaciones de las cuales **24** son administrativas y **7** económicas, con un monto observado de \$87,922,150.03 (ochenta y siete millones novecientos veintidós mil ciento cincuenta pesos 03/100 M.N.).
- b) **#Obra Pública: 4** Intervenciones, de las que se generaron **4** observaciones administrativas.
- c) **#Programas Sociales: 5** Intervenciones, generándose **13** observaciones, de las cuales **12** son administrativas y **1** económica, por un monto observado de \$330,571.00 (trescientos treinta mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).
- e) **#Administrativas: 66** Intervenciones, generándose **95** observaciones de las cuales **73** son administrativas y **22** económicas, con un monto total observado de \$83,550,164.42 (ochenta y tres millones quinientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro pesos 42/100 M.N.)

De igual manera, en el periodo reportado se llevó a cabo la verificación y evaluación de **Controles Internos**, practicándose **59** verificaciones lo que derivó en **87** observaciones, de las cuales **69** fueron administrativas y **18** económicas, con un monto observado de \$54,816,336.96 (cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.)

Las anteriores verificaciones de **Control Interno** se practicaron a los siguientes rubros:

- #Adquisiciones:** 6 revisiones, generándose 22 observaciones, de las cuales 13 son administrativas y 9 económicas, con un monto observado de \$26,497.44 (veintiséis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.)
- #Obra Pública:** 1 revisión, sin generar observación alguna.
- #Programas Sociales:** 3 revisiones, generándose 1 observación administrativa.
- #Otros:** se practicaron 49 revisiones, generándose 64 observaciones de las cuales 53 son administrativas y 11 económicas, con un monto total observado de \$34,288,863.56 (treinta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos 56/100 M.N.).



2.3 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

A la Secretaría de la Contraloría General, entre otras atribuciones, le corresponde a través de los diversos Órganos Internos de Control a esta adscritos, dar seguimiento puntual a los trabajos de auditoría, intervención y control interno; a efecto de garantizar la buena administración y el gobierno abierto.

Alcaldías

Derivado de las **44** Auditorías, **48** Intervenciones y **28** Revisiones de Control Interno practicadas en el primer semestre por parte de los Órganos Internos de Control en Alcaldías, se generaron **158** observaciones por auditorías, **146** de intervenciones y **46** por revisiones de Control Interno.

Del seguimiento a las observaciones formuladas por auditorías en el primer trimestre de dos mil diecinueve se solventaron **32** observaciones de las cuales **28** son administrativas y **4** económicas por un importe de \$60,398,417.19 (sesenta millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 19/100 M.N.), en cuanto a las intervenciones se solventaron **35 observaciones** de las cuales **18** son administrativas y **17** económicas por un importe de \$208,755,550.57, en cuanto a las revisiones de Control Interno se solventaron 15 observaciones administrativas.

Sectorial

Del seguimiento realizado a las **220** observaciones generadas tanto administrativas como económicas, que derivaron de la práctica de Auditorías en la fiscalización de los ingresos de la administración pública de la Ciudad de México, durante el periodo reportado, se solventaron **61** observaciones, de las cuales **53** son administrativas y **8** económicas, con un monto solventado de \$80, 476,497.1 (ochenta millones, cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 1/100 M.N.).

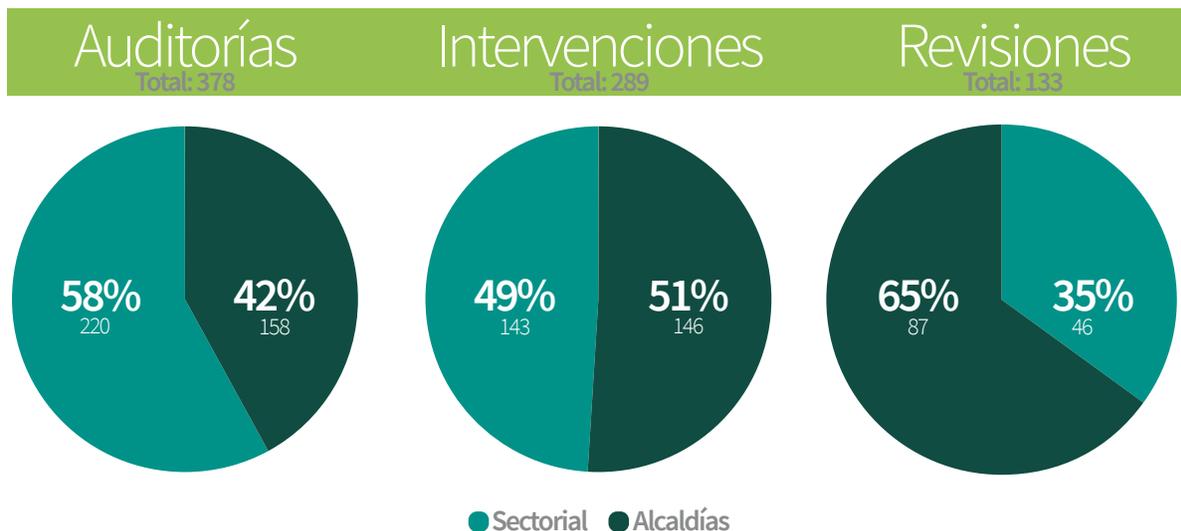
Asimismo, quedan **91** observaciones en proceso de atención y **68** no solventadas; por lo que está Secretaría de la Contraloría General a través de los Órganos Internos de Control, han emitido **11** Dictámenes Técnicos, para efectos de fincamiento de responsabilidad administrativa ante las Áreas de Investigación; quedando pendiente de emitir **57** Dictámenes Técnicos, para el mismo efecto.

Ahora bien, respecto del seguimiento a las **143** observaciones tanto administrativas como económicas, generadas por la práctica de Intervenciones se solventaron **58**, de las cuales **52** son administrativas y **6** económicas, con un monto solventado de \$14,110,296.00 (catorce millones ciento diez mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, quedan **80** observaciones en proceso de atención y **7** no solventadas; por lo que se ha emitido **1** Dictamen Técnico, para efectos de fincamiento de responsabilidad administrativa ante las Áreas de Investigación; quedando pendiente de emitir **6** Dictámenes Técnicos, para el mismo efecto.

De igual manera, del seguimiento a las **87** observaciones tanto administrativas como económicas, generadas por la revisión de controles internos, durante el periodo reportado, se solventaron **57**, de las cuales **47** son administrativas y **10** económicas, con un monto solventado de \$31,238,906.69 (treinta y un millones doscientos treinta y ocho mil novecientos seis pesos 69/100 M.N.).

Quedando **36** observaciones en proceso de atención y **7** no solventadas; por lo que se ha emitido **1** Dictamen Técnico, para efectos de fincamiento de responsabilidad administrativa ante las Áreas de Investigación; quedando pendiente de emitir **7** Dictámenes Técnicos, para el mismo efecto.



2.4 PENAS CONVENCIONALES

La normatividad en materia de adquisiciones y obra pública, obliga a los entes de gobierno que celebren contratos con particulares a pactar penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega de bienes o de la prestación de servicios y ejecución de obra pública, lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, además de obtener recursos que ingresen de manera directa a la Tesorería de la Ciudad de México.

Para el caso de las **Alcaldías**, en este periodo a reportar se impusieron **662** penas convencionales, por un monto de \$8,343,132.08 (ocho millones trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y dos pesos 08/100 M.N.)

En ese contexto, durante el período que se informa por lo que hace a **Sectorial** se impusieron **616** penas convencionales, derivadas de un total de **319** contratos, mismas que corresponden a un monto de \$26,015,431.00 (veintiséis millones quince mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).



2.5 PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Dentro de las funciones de fiscalización, vigilancia, asesoría y seguimiento a la gestión pública, la Secretaría de la Contraloría General participa a través de los titulares de los Órganos Internos de Control en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos cuerpos colegiados que se encuentran instalados en las Alcaldías y en los entes que conforman el área de Sectorial y que integran el Gobierno de la Ciudad de México.

Alcaldías

Arrojando al 31 de julio del presente 1,454 participaciones:

Área	Obra Pública	Adquisiciones	CARECI	Especializados	Órganos de Gobierno	Total
Alcaldías	105	124	42	126	1,057	1,454

Para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones que establecen el Sistema Nacional Anti-corrupción y el correlativo en la Ciudad de México, se participó en **1,454** sesiones ordinarias y extraordinarias de cuerpos colegiados.

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos de Control Interno, emitidos por la Secretaría de la Contraloría General, para llevar a cabo el proceso de autoevaluación y verificación, con un enfoque preventivo respecto a las actividades, operaciones, actuaciones, programas, planes, proyectos, funciones, metas, actividades, recursos y administración de los entes públicos se participó en la implementación de **42** Comités de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, en las Alcaldías.

Sectorial

La Secretaría de la Contraloría General participa de manera activa en los comités, subcomités y diversos órganos colegiados en materia de adquisiciones, obra pública, Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno (CARECI), transparencia, Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y otros especializados, con la finalidad de vigilar y asesorar a los entes públicos en el debido cumplimiento de sus actividades adjetivas y sustantivas.

Durante el periodo que se reporta se participó en **2,273** sesiones de órganos colegiados.



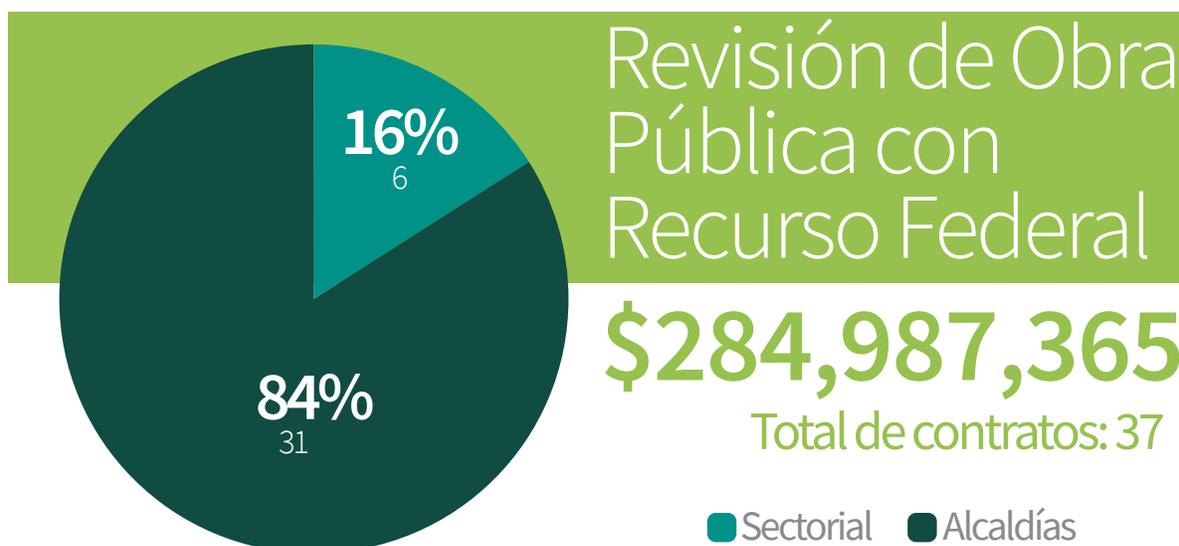
2.6 REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL

Con la finalidad de asegurar que el ejercicio de recursos de origen federal, para la contratación de obra pública por las **Alcaldías**, se lleve a cabo bajo los principios, legalidad, eficiencia, eficacia, precisión, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General, realizó actividades de verificación de dichos recursos a través de sus Órganos Internos de Control, a un universo de **31** contratos de obra pública con recursos de origen federal, que representan un monto total de \$152,096,365.59 (ciento cincuenta y dos millones, noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 59/100 M.N.) al tercer trimestre de dos mil diecinueve, de los cuales se tiene un total de \$4,246,816.31 (cuatro millones, doscientos cuarenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 31/100 M.N.) en hallazgos, para el cuarto trimestre se tiene proyectado efectuar la ejecución de cinco intervenciones para la revisión y verificación de los recursos federales.

Por lo que respecta a **Sectorial**, de manera permanente efectúa revisiones al óptimo ejercicio del recurso asignado a los programas federales, con el objetivo de verificar que se ejerza de forma transparente y en apego a la normatividad que le sea aplicable para otorgar a la ciudadanía el beneficio para el que fue destinado.

De enero a septiembre de 2019, se efectuó la revisión a **6** contratos de obra pública durante la práctica de **3** Auditorías, que derivó en **27** observaciones, de las cuales **25** son administrativas y **2** económicas, por un monto de \$132,891,000.00 (ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N).

Cabe señalar que durante el periodo que se reporta, se encuentran en ejecución **4** Auditorías, mismas que están en proceso para determinar los resultados.



2.7 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Secretaría de la Contraloría General participa de manera activa en los procesos de transición que realizan las personas servidoras públicas en cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de dar continuidad y transparencia a las actividades cotidianas.

Durante el periodo reportado y con el objeto de garantizar la gestión de las unidades administrativas en las **Alcaldías** y que se mantenga la continuidad, se asistió a la formalización **687** actas administrativas de entrega recepción de personas servidoras públicas.

En ese sentido, por lo que hace a los entes que conforman el área de **Sectorial** se participó en **5,523** Actas de Entrega-Recepción de las personas servidoras públicas.

2.8 AUDITORÍA EXTERNA

A través de la vinculación interinstitucional con los entes fiscalizadores externos se desarrollaron programas de trabajo para dar puntual seguimiento a los resultados efectuados por los mismos, esto derivado de las atribuciones que el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México otorga a la Secretaría de la Contraloría General para coordinar con las unidades administrativas y dar seguimiento a la atención de los resultados que emiten los órganos de fiscalización externos como lo son: Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para efecto de atender y dar puntual seguimiento a las auditorías practicadas por los Órganos Externos de Fiscalización, la Secretaría de la Contraloría General desarrolló un esquema de servicio personalizado, consistente en:

- 1) Establecimiento de enlaces para la atención y seguimiento de auditorías, tanto por parte de los Órganos Internos de Control, como de las dependencias, entidades y Alcaldías.
- 2) Reuniones de trabajo periódicas con los Órganos Externos de Fiscalización, para el seguimiento de las auditorías, así como con los entes fiscalizados. En dichas reuniones participan:
 - " Los titulares del Órganos Internos de Control del ente fiscalizado;
 - " Los enlaces del ente fiscalizado;
 - " El enlace y representantes del Órgano de Fiscalización Externo;
 - " Los enlaces de la Secretaría de la Contraloría General acreditados ante los Órganos Externos de Fiscalización.

El objeto de las reuniones es el analizar el estado actual de las auditorías.

- " Acordar el esquema de atención;
- " Análisis previo de la documentación que será presentada la acreditación, comprobación y atención de las observaciones, acciones y requerimientos;
- " Asesoría y acompañamiento en la integración de expedientes certificados;
- " Asesoría, acompañamiento y gestión de reuniones aclaratorias, durante el periodo de auditoría;
- " Asesoría y acompañamiento durante las reuniones de confronta;
- " Asesoría y acompañamiento durante el cierre de auditorías;
- " Seguimiento a la atención de acciones, observaciones y recomendaciones emitidas por los Órganos de Fiscalización Externos, y
- " Orientación respecto de acciones identificadas como recurrentes en ejercicios fiscales 2018 y anteriores.

2.8.1 CIFRAS CORRESPONDIENTES A LOS AUDITORES EXTERNOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SOLVENTACIONES 2009 - 2018		
EJERCICIO	Observaciones Solventadas	Monto Solventado
2009	1	\$ -
2011	1	\$ 8,666.86
2012	0	\$ -
2013	4	\$ -
2015	9	\$ 13,347,636.75
2016	2	\$ 15,846,499.93
2017	0	\$ 12,802,321.30
2018	0	\$ 178,925.99
TOTAL	17	\$ 42,184,050.83

EJERCICIO	ENTE	Monto Solventado
2009	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	\$ -
2009	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX	\$ -
2011	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ 8,666.86
2012	ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO	\$ -
2013	ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO	\$ -
2013	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX	\$ -
2013	ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS	\$ -
2015	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	\$ -
2015	ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC	\$ -
2015	ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS	\$ -
2015	ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO	\$ 12,027,066.48
2015	ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO	\$ 1,320,570.27
2015	ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO	\$ -
2015	ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA	\$ -
2015	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ -
2015	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ -
2016	ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC	\$ -
2016	ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO	\$ 14,546,506.00
2016	ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN	\$ 1,299,993.93
2016	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ -
2017	INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX	\$ 12,732,137.43
2017	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX	\$ 70,183.87
2017	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX	\$ -
2017	AGENCIA DE GESTIÓN URBANA	\$ -
2018	INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX	\$ 178,925.99

EN SEGUIMIENTO

EJERCICIO	OBSERVACIONES PENDIENTES	MONTO PENDIENTE
2009	9	\$ 13,983,251.02
2011	7	\$ 399,594,456.41
2012	26	\$ 1,187,278,705.53
2013	32	\$ 449,547,992.52
2014	15	\$ 7,151,479.73
2015	56	\$ 36,202,264.07
2016	82	\$ 219,469,655.91
2017	87	\$ 802,037,574.53
2018	43	\$ 123,088,512.90
2019	36	\$ 92,838,281.18
TOTAL	393	\$ 3,331,192,173.80

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

SOLVENTACIONES 2013 - 2015

EJERCICIO	OBSERVACIONES SOLVENTADAS	MONTO SOLVENTADO
2013	6	\$ 3,918,767.23
2014	12	\$ 31,911,244.23
2015	1	\$ 7,499,855.43
TOTAL	19	\$ 43,329,866.89

EJERCICIO	ENTE	MONTO SOLVENTADO
2013	Gobierno de la Ciudad de México	\$ 117,458.85
2013	Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México	\$ 424,960.95
2013	Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	\$ 2,846,693.14
2013	Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México	\$ 239,912.28
2013	Delegación Benito Juárez, Ciudad de México	\$ 279,480.17
2013	Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	\$ 10,261.84
2014	Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México	\$ 2,010,843.82
2014	Delegación Milpa Alta, Ciudad de México	\$ 675,441.38
2014	Delegación Iztapalapa, Ciudad de México	\$ 4,826,550.22
2014	Gobierno de la Ciudad de México	\$ 2,317,994.56
2014	Delegación Iztapalapa, Ciudad de México	\$ 912,625.80
2014	Delegación Tlalpan, Ciudad de México	\$ 1,433,931.02
2014	Gobierno de la Ciudad de México	\$ 594,644.40
2014	Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	\$ 9,202,754.81
2014	Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México	\$ 674,284.95
2014	Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México	\$ 13,203.35
2014	Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	\$ 9,202,754.81
2014	Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México	\$ 46,215.11
2015	Gobierno de la Ciudad de México	\$ 7,499,855.43

EN SEGUIMIENTO		
EJERCICIO	OBSERVACIONES PENDIENTES	MONTO PENDIENTE
2012	1	\$ 1,037,044,201.00
2013	8	\$ 1,085,568,113.31
2014	34	\$ 652,670,346.02
2015	40	\$ 2,305,403,483.07
2016	34	\$ 1,170,265,956.29
2017	36	\$ 1,152,909,265.10
Total general	153	\$ 7,403,861,364.79

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECOMENDACIONES ATENDIDAS 2013 -2017	
EJERCICIO ENTE	CUENTA DE NUMERO
2013	4
2014	29
2015	83
2016	234
2017	137
Total general	487

EJERCICIO ENTE	CUENTA DE NUMERO
2013	4
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	1
ALCALDÍA XOCHIMILCO	3
2014	29
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	2
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	10
ALCALDÍA IZTACALCO	1
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	4
ALCALDÍA TLÁHUAC	3
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	6
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3
2015	83
AGENCIA DE PROMOCIÓN, INVERSIÓN Y DESARROLLO PROCDMX	27
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	4
ALCALDÍA COYOACÁN	1
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	6
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC/ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	8
ALCALDÍA IZTACALCO	2
ALCALDÍA IZTAPALAPA	13
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	5
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1
ALCALDÍA TLÁHUAC/ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2
ALCALDÍA XOCHIMILCO	5
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	4
PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	1
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	2
2016	234

EJERCICIO ENTE	CUENTA DE NUMERO
2016	234
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	5
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	15
ALCALDÍA COYOACÁN	1
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	4
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	21
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	14
ALCALDÍA IZTACALCO	12
ALCALDÍA IZTAPALAPA	4
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	6
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	13
ALCALDÍA TLÁHUAC	10
ALCALDÍA TLALPAN	4
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	3
ALCALDÍA XOCHIMILCO	20
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	1
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR	1
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	2
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	4
FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA (FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA)	1
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO	7
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	4
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	1
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3
METROBÚS	3
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	5
PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	7
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	9
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DE LA CDMX	6
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	2
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO)	12
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
SECRETARÍA DE TURISMO	9
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	2
SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS	1
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.	1
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3
2017	137
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	1
ALCALDÍA GUSTAVO A.MADERO	4
ALCALDÍA IZTACALCO	1
ALCALDÍA IZTAPALAPA	4
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	6
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	13
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	11
FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	3
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	3
METROBÚS	2

ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	2
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10
PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX	9
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX (OFICIALIA MAYOR)	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CDMX (AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO)	6
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CDMX (SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL)	1
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	13
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8
SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE FINANZAS (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CDMX)	1
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (AGENCIA DE GESTIÓN URBANA)	7
SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CDMX	6
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.	1
Total general	487

2.8.2 CURSOS EN MATERIA DE RECURSOS FEDERALES

El Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación (CP-CE-F), contempla el fortalecimiento de la labor fiscalizadora y el combate a la corrupción, a través de cursos para el personal de los órganos internos de control. Es así que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, en coordinación, impartieron los cursos de: Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizado (10 horas), así como Modelo de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (10 horas).

2.9 COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.9.1 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA MÓVIL

La Dirección de Vigilancia Móvil, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, presentó su plan anual de trabajo 2019, con el propósito de ejercer las atribuciones conferidas en el artículo 267 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y a su vez, dar cumplimiento a las acciones de evaluación de la gestión pública y atención ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.

2.9.1.1 OBJETIVO

Implementar acciones de verificación, visitas, inspecciones, revisiones y operativos especiales para el combate a la corrupción y la mejora del servicio público, a través de la coordinación interinstitucional, así como identificar conductas consideradas como faltas administrativas, a efecto de turnar a los órganos internos de control correspondientes para la radicación de expedientes de investigación.

2.9.1.2 EJES RECTORES

La actuación de la Dirección de Vigilancia Móvil se desarrolla en 4 ejes rectores:

- 1. %Eje 1 Verificación:** Se centra en la ejecución de visitas, verificaciones, revisiones e inspecciones en las áreas de atención ciudadana de trámites y servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México.



2. Eje 2 Análisis de Información: Se llevará a cabo a través de la solicitud, recopilación y análisis de información a los distintos entes que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, con el propósito de identificar conductas relacionadas con faltas administrativas.

- Se elaboraron los convenios específicos de colaboración interinstitucional para facilitar la entrega de información en la identificación e investigación de faltas administrativas con distintas dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.

3. Eje 3 Recepción y seguimiento de denuncias: Consiste en dar vista de las irregularidades identificadas por actos u omisiones en la comisión de probables faltas administrativas cometidas por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, así como la recepción de las denuncias que se recaben por parte de la ciudadanía, y el seguimiento respectivo de las mismas ante los Órganos Internos de Control competentes



4. Eje 4 Difusión: Hacer del conocimiento de la ciudadanía las acciones que realiza la Secretaría de la Contraloría General mediante redes sociales banners, trípticos y presencia en lugares públicos.

2.9.1.3 RUBROS INTERVENIDOS

ALCALDÍA ALVARO OBREGON

Centro de Estancia Infantil Cristo Rey

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Jefatura de Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública

Ventanilla Única (VUD)

ALCALDÍA BENITO JUAREZ

CENDI San Pedro de los Pinos

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Deportivo Gumersindo

Deportivo Tirzo Hernández

Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis

Ventanilla Única (VUD)

ALCALDÍA COYOACÁN

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Dirección del Deporte

Dirección territorial zona norte

Jefatura de Fomento Deportivo

Jefatura de Unidad Departamental de autogenerados

Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones

Ventanilla Única (VUD)

ALCALDÍA CUAJIMALPA

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Cuauhtémoc

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Gustavo A. Madero

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Iztacalco

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Iztapalapa

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Dirección Territorial “Cabeza de Juárez”

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Magdalena Contreras

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Módulo de Licencias y Control Vehicular

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Miguel Hidalgo

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Milpa Alta

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Tlahuac

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Tlalpan

Ventanilla Única (VUD)

Alcaldía Venustiano Carranza

Coordinación territorial Arenales

Jefatura de Unidad de Mercados y Plazas Comerciales en Fideicomiso

Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular

Jefatura de Unidad Departamental de Licencias

Ventanilla Única (VUD)

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

ALCALDIA XOCHIMILCO

Centro de Estancia Infantil Patrimonio Cultural de la Humanidad Xochimilco

Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Ventanilla Única (VUD)

Consejería jurídica y de servicios legales

Alcoholímetro

Dirección de escrituración de la Dirección de Regulación Territorial

Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio

Jefatura de Unidad de Atención Ciudadana y Control de Gestión de la Dirección General Jurídica de Estudios Legislativos

Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión y Control de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

Jefatura de Unidad Departamental Jurídica Familiar de la Consejería Jurídica

Jefatura de Unidad Jurídica en línea de la Dirección General de Servicios Legales

Juzgado 23 del Registro Civil

Juzgado 26 del Registro Civil

Juzgado 29 del Registro Civil

Juzgado 33 del Registro Civil

Juzgado 8 del Registro Civil

Juzgado Cívico AOB-1

Juzgado Cívico AZC-02

Juzgado Cívico BJU-1

Juzgado Cívico BJU-5

Juzgado Cívico COY- 3

Juzgado Cívico CUAJ-1

Juzgado Cívico CUH-8

Juzgado Cívico CUH-4

Juzgado Cívico Guerrero

Juzgado Cívico IZP-2

Juzgado Cívico IZT-1

Juzgado Cívico MAC-02

Juzgado Cívico MIL-1

Juzgado Cívico TLP-1 turno matutino

Juzgado Cívico TLP -1 turno vespertino

Juzgado Cívico TLP -3

Juzgado Cívico TLP VC-3

Juzgado Cívico TLP XOCH- 2

Módulo de Regulación Territorial Iztapalapa/Iztacalco

Jefatura de Unidad Departamental de Aclaración de Actas

Subdirección de Ventanilla Única y Control de Gestión del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Subdirección Jurídica civil, familiar y de arrendamiento inmobiliario de la Dirección General de Servicios Legales.

DIF

Centro de Asistencia Infantil Jose Maria Morelos Pavón
 Centro de Estancia Infantil Lázaro Cárdenas

H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CDMX

Estación Central Comandante Leonardo del Frago del H. Cuerpo Heroico de Bomberos de La Ciudad De México.

Procuraduría general de justicia- PGJ

Fiscalía Desconcentrada en Benito Juárez
 Fiscalía Desconcentrada en Gustavo A. Madero GAM-4
 Fiscalía Desconcentrada en Coyoacán
 Fiscalía Desconcentrada en Iztacalco IZC-2 IZC-3
 Fiscalía Desconcentrada en Iztapalapa IZ-6
 Fiscalía Desconcentrada en Venustiano Carranza
 Fiscalía Desconcentrada en Tlalpan

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Jefatura de Unidad Departamental PROSOC en la Alcaldía Gustavo A. Madero

SECRETARIA DE FINANZAS

Centro de Asistencia Infantil 8 Alcaldía Iztacalco (Carmen Serdán)
 Oficina de Administración Tributaria Mina
 Oficina de Administración Tributaria en Acoxta

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Deposito Vehicular “Culturas”
 Deposito Vehicular “Grutas”
 Deposito Vehicular “Las Armas”
 Deposito Vehicular “Obrera”
 Deposito Vehicular “Velódromo”
 Deposito Vehicular La Noria
 Deposito Vehicular Piraña I
 Deposito Vehicular Piraña II
 Deposito Vehicular Tierra Unida
 Deposito Vehicular Tláhuac

SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Cuauhtémoc
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Cuajimalpa
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Gustavo A. Madero
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Álvaro Obregón
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Azcapotzalco
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Benito Juárez
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Iztacalco
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Iztapalapa
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Magdalena Contreras
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Miguel Hidalgo
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Tláhuac
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Tlalpan
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Venustiano Carranza
 Unidad Operativa del Servicio del Empleo en Xochimilco

SEGOB

Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social (Torito)

SEMOVI

Módulo de Licencias y Control Vehicular Cuauhtémoc
 Módulo de Licencias y Control Vehicular Gran Sur
 Módulo de Licencias y Control Vehicular Taxqueña
 Módulo de Licencias y Control Vehicular Iztapalapa
 Unidad Movil de Control Vehicular 02 Coyoacán

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE LA CDMX

Centro de Salud T-I El Chamizal
 Centro de Salud T-I Santa Catarina Azcapotzalco
 Centro de Salud T-I Valentín Gómez Farías en Benito Juárez
 Centro de Salud T-I Santa Úrsula
 Centro de Salud T-I Tierra y Libertad en la Alcaldía Tlalpan
 Centro de Salud T-II Ixnahualtongo
 Centro de Salud T-II Nayaritas
 Centro de Salud T-III Cuajimalpa
 Centro de Salud T-III Dr. Luis E. Ruiz
 Centro de Salud T-III Jose Maria Rodríguez
 Centro de Salud T-III Manuel Cárdenas De La Vega
 Centro de Salud T-III Minas Cristo
 Centro de Salud T-III Portales
 Clínica Para la Atención Integral Para La Mujer
 Clínica Veterinaria Delegacional Venustiano Carranza

2.9.1.4 RESULTADOS DE INTERVENCIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA MÓVIL

Derivado de las intervenciones ejecutadas por la Dirección de Vigilancia Móvil en las distintas áreas de trámites y servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México, y como consecuencia de las irregularidades identificadas, implementaron las siguientes acciones de mejora para la eficiencia en el servicio público y la atención a la ciudadanía.

Áreas	Acciones de Mejora
Ventanillas Únicas de trámite en las Alcaldías	Certificación de operadores y Credencialización de los servidores Públicos
Centros de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC)	Mejora en la infraestructura de las instalaciones Implementación de Control Interno en el archivo de la documentación del área
Unidades Móviles de Control Licencias y Control Vehicular	Credencialización de servidores públicos Supervisión continua de insumos como: de placas, tarjetas de circulación y licencias de conducir Implementación de Control Interno dentro de las unidades móviles
Centros de Asistencia Infantil	Adquisición de sistemas de video vigilancia para el control de acceso de infantes Adquisición de protecciones infantiles dentro de las instalaciones Supervisión continua de las instalaciones Implementación de acciones de fumigación
Centros de Salud	Adquisición de instrumental médico insumos necesarios para el desempeño de sus actividades Implementación de Control Interno del personal adscrito a cada centro de salud Evaluación presupuestal para el mejoramiento de instalaciones y adquisición de instrumental de trabajo (veterinarias)
Depositos Vehiculares	Emisión de circulares para Control Interno de entrada y salida de vehículos Implementación de Control Interno para el debido registro en los libros de Gobierno Supervisión continua de los elementos responsables de cada depósito vehicular

Unidades Operativas del Empleo en las Alcaldías	<p>Credencialización de los servidores públicos</p> <p>Implementación de Control Interno en la integración de expedientes</p> <p>Elaboración de convenios de colaboración institucional para mejorar la infraestructura de las instalaciones</p> <p>Emisión de circulares para el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro de las Unidades,</p> <p>Elaboración de procedimientos de validación de asistencia</p> <p>Implementación de acciones de difusión</p>
Fiscalías Desconcentradas	<p>Atención inmediata al ciudadano respecto a la dilación o mala integración en la radicación de carpetas de investigación</p> <p>Implementación de Control Interno en el personal adscrito a cada fiscalía intervenida</p> <p>Supervisión continua de la atención ciudadana dentro de las fiscalías</p>
Centro de Sanciones Administrativas (Torito)	<p>Mejora de infraestructura del centro de reclusión en el área de galeras</p> <p>Adecuaciones al protocolo de actuación de los elementos adscritos al centro de reclusión</p>
Juzgados Cívicos	<p>Emisión de circulares para el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de atención ciudadana</p> <p>Control en el suministro de box lunch por parte de los proveedores</p> <p>Credencialización de servidores públicos adscritos a cada juzgado cívico</p> <p>Supervisión continua en la utilización de papel valorado</p> <p>Implementación de control interno en cada procedimiento realizado por el juzgado cívico</p>
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	<p>Acciones de mejora en los espacios de atención ciudadana</p> <p>Habilitación de líneas telefónicas de atención a usuarios</p> <p>Control Interno del personal adscrito al área</p>

Jefatura de Unidad Departamental Jurídica Familiar de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Control en la imagen institucional del área Control Interno en el archivo del área intervenida Implementación de mecanismos de seguimiento por cada defensor de oficio
---	---

2.9.1.5 IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS

Se turnaron **18** denuncias a las Direcciones Generales de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y Sectorial, para determinar la probable responsabilidad de servidores públicos y en su caso emitir las sanciones correspondientes.

Áreas	Acciones de Mejora
Cendi san pedro de los pinos alcaldía Benito Juárez	Investigación
Centros de servicios de atención ciudadana (CESAC) Álvaro Obregón	Investigación
Ventanilla única delegacional en Iztapalapa	Investigación
Fiscalía desconcentrada Iztapalapa iz-6	Investigación
Depósito vehicular piraña i	Investigación
Depósito vehicular piraña ii	Investigación
Jefatura de unidad departamental de autogenerados en la alcaldía Coyoacán	Investigación
Jefatura de unidad departamental de via pública en Azcapotzalco	Investigación
Ventanilla única delegacional Cuajimalpa	Investigación
Centro de salud t-1 santa catarina Azcapotzalco	Investigación
Ventanilla única delegacional Xochimilco	Investigación

Áreas	Acciones de Mejora
CESAC Magdalena Contreras	Investigación
Unidad del servicio del empleo en Cuajimalpa	Investigación
Jefatura de fomento deportivo en la alcaldía Coyoacán	Investigación
Jefatura de unidad departamental de mercados y tianguis en la alcaldía Benito Juárez	Investigación
Deportivo Tirzo Hernandez en la alcaldía Benito Juárez	Investigación
Jefatura de unidad departamental de licencias en la alcaldía Venustiano Carranza	Investigación
Jefatura de unidad departamental de control vehicular en la alcaldía Venustiano Carranza	Investigación

2.9.1.6 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA

Se han supervisado **59 verificentros y 9 diversos puntos de tránsito** a efecto de corroborar la atención al público e inhibir actos de corrupción.

Alcaldía	Total de Entes Revisados
Alvaro Obregon	5
Azcapotzalco	5
Benito Juarez	5
Coyoacán	3
Cuajimalpa	1
Cuahutémoc	6
Gustavo A. Madero	4
Iztacalco	4
Iztapalapa	11
Magdalena Contreras	1
Miguel Hidalgo	4
Tlahuac	3
Tlapan	3
Venustiano Carranza	2
Xochimimlco	2
Total	59

PUNTOS DE TRÁNSITO	
Actividad	Avenida Revisada
Verificación y Vigilancia	Insurgentes, Monterrey, México Tacuba
Verificación y Vigilancia	Fray Servando Teresa de Mier, Boulevard Puerto Aéreo, Galindo y Villa
Verificación y Vigilancia	Luis Moya e Independencia

2.9.2 DECLARACIÓN PATRIMONIAL

En la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas trabajamos con vocación de servicio, y bajo principios éticos de honestidad, transparencia y eficiencia, verificando que el personal adscrito a los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, cumplan con la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses, ya que la declaración patrimonial es un instrumento de control y prevención de corrupción en el desarrollo y evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas, informando a toda persona interesada sobre dichas declaraciones en su versión pública.

Al 17 de septiembre del presente ejercicio, las personas servidoras públicas han presentado **60,635** declaraciones de situación patrimonial, **50,248** declaraciones de intereses y **35,696** declaraciones fiscales.



2.9.3 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO EXISTENCIA DE REGISTRO DE INHABILITACIÓN

De manera permanente se actualiza el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública de la Ciudad de México, para poder emitir cuando así se solicite, una constancia de existencia o no de registro de inhabilitación actualizada y verídica, brin-

dándose un servicio público de mayor calidad y transparencia para el bien común y la justicia social. Emitiéndose en el periodo de enero a septiembre **64,856** constancias.

Este tipo de herramientas permiten mayor eficacia en las áreas administrativas, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de contratación de personal para el desempeño de algún cargo, empleo o comisión en el servicio público local o federal y en materia de responsabilidades administrativas.

2.9.4 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de la Contraloría General a través de los Órganos Internos de Control, vigila de manera permanente que los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obra pública que se realizan en las Alcaldías y en Sectorial, se efectúen bajo los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo que de manera constante se asiste a los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y Adjudicaciones Directas.

2.9.4.1 LICITACIÓN PÚBLICA

Personal adscrito a los Órganos Internos de Control participaron en los procedimientos de adjudicación por Licitación Pública, para la adquisición de bienes, servicios y obra pública, emitiendo los respectivos comentarios en cuanto a la revisión de bases y a fin de transparentar los procesos en la ejecución del recurso en apego a los requisitos establecidos en la normatividad que rigen la materia.



2.9.4.2 INVITACIÓN RESTRINGIDA

Personal adscrito a los Órganos Internos de Control asistieron a procedimientos de adjudicación por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para la adquisición de bienes, servicios y obra pública, emitiendo los respectivos comentarios en cuanto a la revisión de bases.







2.9.4.3 ADJUDICACIÓN DIRECTA

Asimismo, personal adscrito a los Órganos Internos de Control asistió a procedimientos de adjudicación directa.



2.9.5 PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Sistema Anticorrupción tiene entre sus prioridades el combate a las malas prácticas generadas por los servidores públicos, que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, y que son responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. En relación con lo anterior, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha buscado el acercamiento con los ciudadanos, a fin de lograr un servicio de calidad y lograr el verdadero cambio para combatir la corrupción.



La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, como parte integrante del Sistema Local Anticorrupción tiene la misión de prevenir, controlar, auditar y evaluar a los entes y a las personas servidoras públicas en el ejercicio de su función en el gobierno de la Ciudad de México y Alcaldías, a fin de impulsar y fortalecer las actitudes y aptitudes que coadyuvan al combate efectivo de la corrupción e impunidad, con transparencia, eficiencia, eficacia e integridad en el servicio público, dentro del marco del Sistema Anticorrupción, lo que significa un avance fundamental para el impulso hacia una nueva visión en el combate a la corrupción.

De igual forma, el Sistema Anticorrupción tiene entre sus objetivos establecer las bases para la prevención y combate a la corrupción; así como las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la emisión de políticas públicas locales en el combate a la corrupción, fiscalización y control de los recursos públicos; así como en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

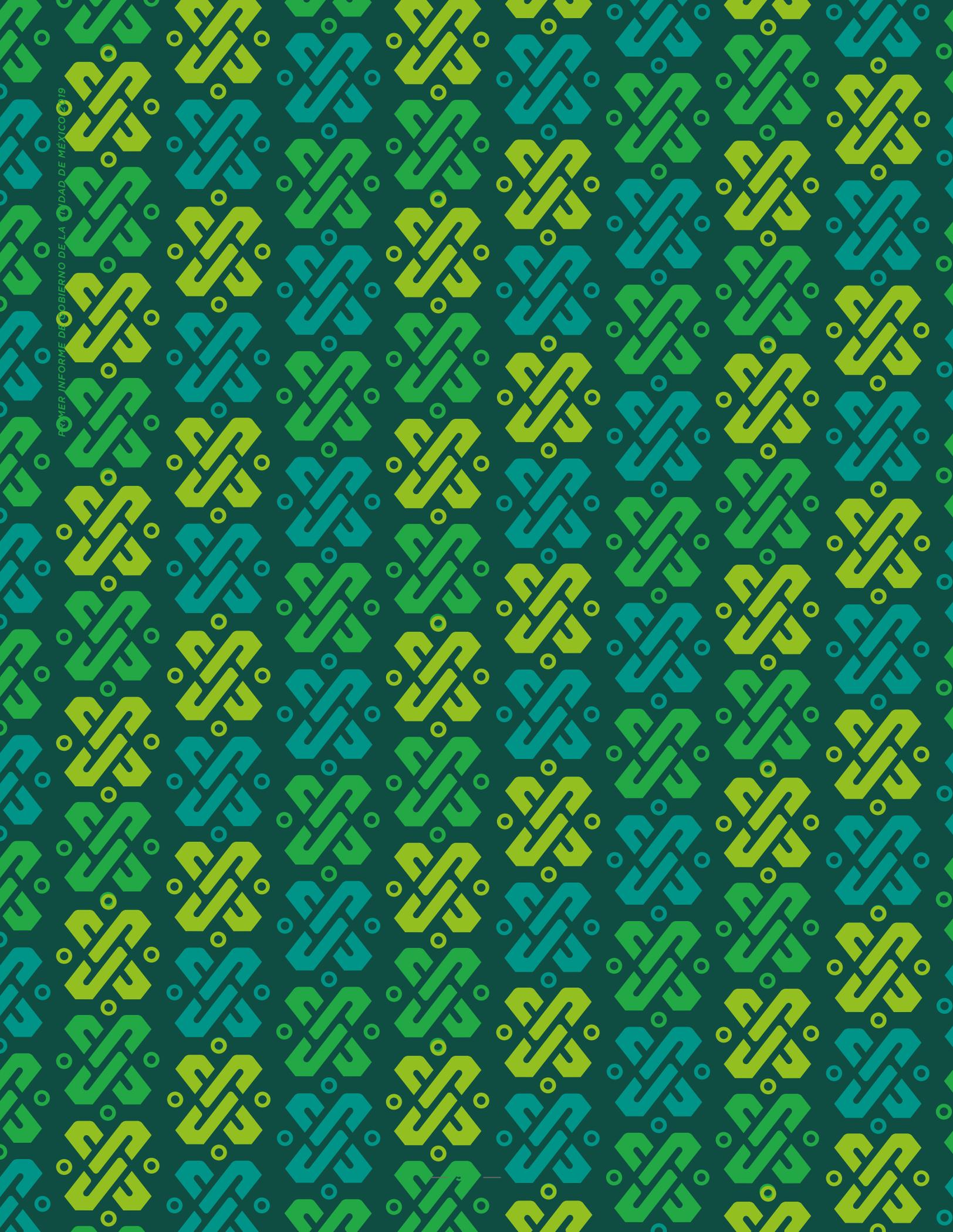
2.10 RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha participado en la revisión de los procedimientos de autorización y ejecución de los proyectos de reconstrucción aprobados.

Se realizaron tres intervenciones en los Órganos Internos de Control en Jefatura de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de las cuales se determinaron irregularidades en la autorización de la entrega de recursos, en el ejercicio de los mismos, así como irregularidades de carácter administrativo, relacionadas con la debida integración de los expedientes. Actualmente está transcurriendo el plazo para que se solventen las observaciones detectadas.

No obstante, como resultado de las irregularidades observadas, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México denunció ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la posible comisión de diversos delitos y, en su momento, turnará los expedientes al área de investigación que corresponda para que determine si existe responsabilidad administrativa de ex servidores públicos y particulares.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA GENERADAS	OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA ATENDIDAS	OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA EN DICTAMEN TÉCNICO
Jefatura de Gobierno (R-1/2019 "Revisión a los recursos destinados a la rehabilitación de inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017"	2	1	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	R-1/2019 "Revisión integral a las actividades atribuidas y realizadas por la SEDUVI con motivo de la reconstrucción y rehabilitación de viviendas en conjuntos habitacionales y edificios de uso habitacional multifamiliar afectados por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre del 2017"	4	1	3
Secretaría de Administración y Finanzas	V-2/2019 "Verificación del origen y asignación de los recursos ejercidos con motivo de la reconstrucción y rehabilitación de viviendas de la Ciudad de México"	2	Pendiente de atención	Pendiente de atención



CAPÍTULO 3)

INNOVACIÓN Y MEJORA GUBERNAMENTAL

COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO POR LA SECRETARÍA de la Contraloría General y teniendo como base el análisis de diversos estudios y recomendaciones de nivel internacional en materia anticorrupción, así como el análisis de diversos casos de éxito y fracaso a nivel internacional, se desarrolló una estrategia integral en materia anticorrupción, que tiene por objeto identificar las áreas de oportunidad de la Administración Pública Local, para prevenir y combatir la corrupción en la Ciudad de México. Esta estrategia integral, consta de cinco ejes centrales, que operan de manera transversal a través de todos los entes de la administración pública local, para ir avanzando y escalando en recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y personas servidoras públicas.

de realizar acciones preventivas y de combate efectivo. (El tiempo estimado es de 24 meses).

Para contribuir al **Eje 2 de “Fomento a la Cultura de Legalidad e Integridad”**, así como del **Eje 5 “Competencias Profesionales y Laborales”**, se han realizado las siguientes acciones:

- 'Se realizó una campaña de difusión del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México y del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General, a través de materiales que facilitan su lectura y comprensión, los cuales se encuentran disponibles en el portal web de la Secretaría de manera permanente y que actualmente, se está difundiendo entre las dependencias, entidades y alcaldías.

En coordinación con la Escuela de Administración Pública:

- 'Contribuir al desarrollo de una metodología de detección de competencias profesionales en la administración pública, de cara a la atención de la demanda de los ciudadanos, así como a la identificación de nuevos procesos que permitan mejorar la administración pública y sus servicios, a través de personas servidoras públicas más competentes.
- 'Desarrollo de programas educativos, contenidos y conferencias, que tienen por objeto contribuir al fomento de la cultura de legalidad e integridad de las personas servidoras públicas, a la profesionalización de las mismas mediante cursos y programas orientados a la innovación en la administración pública para un buen gobierno, sensible y empático con las necesidades de los ciudadanos, eficaz, eficiente, transparente y que sea capaz de hacer de la austeridad, un elemento fundamental para la innovación y la transformación de la buena administración.
- 'Curso de Innovación Gubernamental, será impartido en el último trimestre de 2019.
- 'Programación de conferencias orientadas a las áreas de tecnología, en materia de ciencia de datos, innovación e innovación tecnológica en la Administración Pública.
- 'Cursos de adquisiciones y auditoría, en los que se introduce el análisis de la información como un área de oportunidad para la detección de necesidades.

En lo que respecta a las acciones realizadas para el **Eje 3 “Transparencia y Acceso a la información”**:

- ' Se trabaja de manera conjunta con la Agencia Digital para la Innovación Pública y la Secretaría de Administración y Finanzas, en la integración de diversos módulos de “Tianguis Digital”, que tienen por objeto transparentar las operaciones relacionadas con las compras públicas. *(tiempo estimado 36 meses)*.

- La Secretaría de la Contraloría General, está realizando trabajos que permitan realizar trazabilidad en los sistemas de la dependencia, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía, información que pueda ser explotada, tanto por las demás instancias de la administración pública local, así como de cualquier otro ente o persona interesada. *(tiempo estimado 18 meses en tres fases).*

Finalmente y con el objetivo de avanzar con el **Eje 4 “Fiscalización, Control Interno y Mejora de la gestión, preventiva y efectiva”**, se diseñó un nuevo esquema de seguimiento para la atención de auditorías, trabajando de manera cercana, tanto con los Órganos Externos de Fiscalización, como con las dependencias, entidades y alcaldías, mismo que se describe en el numeral 2.8 de este informe. Con este sistema, se espera aprender de las observaciones, recomendaciones y acciones, con el fin de actuar de manera preventiva y evitar caer en estado de recurrencia.

3.1 PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

Desde la Escuela de Administración Pública, organismo descentralizado de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se busca contribuir a la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas de la Ciudad, así como promover la mejora de la gestión pública de la Capital. Para realizar tal labor, se instrumentan acciones orientadas a impulsar una administración pública profesional y eficiente (APPE), bajo los principios de efectividad, transparencia, innovación y vocación social, de forma que contribuya a los objetivos de la Secretaría de la Contraloría General, y a su vez, al cumplimiento del Programa de Gobierno 2018-2024.

Las acciones realizadas durante 2019, y hasta el mes de septiembre, están alineadas y agrupadas en torno a cinco estrategias de profesionalización e investigación:

- 1) Honestidad en el ejercicio y control de los recursos públicos;
- 2) Igualdad e inclusión para acceder a beneficios de programas públicos y en el trato entre servidores públicos y ciudadanía;
- 3) Acceso por mérito e igualitario a los puestos de la administración pública (Servicio Profesional de Carrera);
- 4) Especialización académica y reconocimiento a las buenas prácticas en la Administración Pública; y
- 5) Investigación aplicada a la atención de problemas públicos.

Las acciones ejecutadas en estas estrategias se desdoblán en aquellas que se refieren a programas de formación, procesos de certificación y publicación e investigación de los problemas de la ciudad. En conjunto, los proyectos desarrollados tienen como finalidad aportar, transversalmente, a la mejora de la gestión pública eficiente en la Ciudad.

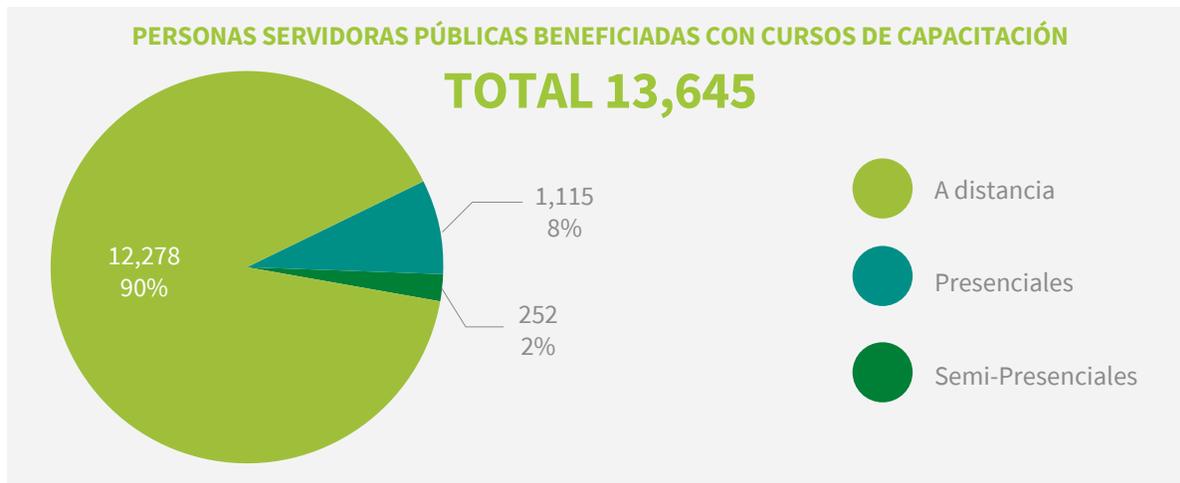
Se tiene proyectado al mes de diciembre del presente ejercicio, capacitar alrededor de **15,348** personas servidoras públicas del gobierno de la Ciudad de México, a través de la implementación de **38** programas de formación.

3.1.1 FORMACIÓN

Al tercer trimestre de 2019 se impartieron **18** programas de formación inicial y continua (**14** cursos, **3** diplomados y **1** escuela de verano). **5** de ellos se impartieron en la modalidad a distancia, **2** en modalidad semipresencial y **11** en la modalidad presencial.

Durante el mes de septiembre, **9** proyectos más estaban en proceso, lo que suma **27** programas. La oferta académica para el resto del presente año tiene como propósito general contribuir en el esfuerzo de profesionalización del cuerpo de servidores públicos de la Ciudad de México para transitar hacia un gobierno más honesto, abierto, incluyente, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, capaz de ejecutar políticas sustentables.

Las acciones de formación implementadas representan **59%** más que las realizadas en 2018. Se pasó de una cobertura de **5,731** capacitaciones a 13,627, a personal de distintos rangos jerárquicos. En los cursos a distancia participaron 12,278 personas servidoras públicas, mientras que, en los presenciales, lo hicieron 1,115 personas y **252** en semipresenciales.



Los programas abordaron contenidos relacionados con la gestión y planeación pública, la Constitución Política de la Ciudad de México, atención ciudadana, violencia de género, estudios parlamentarios, compras gubernamentales, presupuesto basado en resultados, resolución de conflictos, gestión integral del riesgo de desastres y política de inclusión y bienestar.

Se impartieron programas con base en una de las **5** estrategias de profesionalización que busca el desarrollo de competencias en las personas servidoras públicas responsables para el uso y manejo de los recursos públicos acorde a un sentido de honestidad y responsabilidad.

En cuanto a los programas orientados a promover la igualdad e inclusión para acceder a beneficios de programas públicos y el trato entre servidores públicos y ciudadanía, que corresponde a la segunda estrategia de profesionalización, se implementaron cursos y diplomados que contribuyen a una mayor calidad en la gestión pública y al aumento de la confianza en el actual gobierno.

Por último, en el marco de otra de las estrategias, se realizaron cursos orientados a la especialización académica y reconocimiento a las buenas prácticas para consolidar la formación de valores y principios éticos para la buena administración.

Otros de los programas que iniciaron su implementación fueron la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración y la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que abrieron su convocatoria durante el mes de septiembre de 2019. Cabe mencionar que estos posgrados se centran en el desarrollo y fortalecimiento de competencias profesionales pertinentes para el análisis y atención de los problemas públicos.

Para fortalecer la profesionalización con enfoque de derechos humanos, se iniciaron esfuerzos para el diseño e impartición de un nuevo programa académico, el Diplomado en Políticas Públicas para el Bienestar y la Inclusión Social, el cual busca proporcionar herramientas teórico-prácticas para analizar, diseñar e implementar políticas públicas que garanticen los derechos humanos para contribuir a una sociedad incluyente y con bienestar social.

3.1.2 CERTIFICACIÓN

En materia de certificación de competencias profesionales de las personas servidoras públicas en la Ciudad de México, al corte de septiembre se encuentran activos **5** proyectos.

El primero es el Proceso de Formación y evaluación de competencias profesionales de Contralores Internos que está orientado a las personas servidoras públicas que se desempeñan en las áreas de control interno con la finalidad de favorecer condiciones para la mejora y el ejercicio honesto de la acción gubernamental. La evaluación para la certificación de competencias derivada de este proceso concluirá a finales de 2019, con la participación estimada de **80** titulares de los Órganos Internos de Control en diferentes entes del Gobierno de la Ciudad de México.

El segundo proyecto, orientado también a la mejora y el ejercicio honesto de la administración pública es el Proceso de Formación y Evaluación de Competencias del Personal con funciones de Auditor, con el cual se busca lograr la participación de **280** personas servidoras públicas que se desempeñen en el área de fiscalización, y así, aportar a su desempeño apegado a valores políticos y administrativos centrados en la observancia de la ley, el cuidado del dinero público, la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas. Este proceso iniciará este año, en el contexto de diversos compromisos que se definirán con la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Como tercer proyecto se cuenta con el Proceso de Formación y Certificación de Atención Ciudadana con Transversalización en Derechos Humanos en Materia Condominal. Su objetivo es identificar competencias y áreas de oportunidad para aportar a que, un estimado de **189** personas servidoras de dicho ente, ejerzan sus funciones de forma eficiente y cercana a las necesidades de la ciudadanía con apego al respeto a los derechos humanos.

Un cuarto proyecto, es el Proceso de Formación y Certificación en Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que está orientado a contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas que realizan funciones de verificadores en la materia, considerando la atención inicial a **35** personas.

El quinto y último proyecto es el Proceso de Formación y Certificación de Instructores de Capacitación, proceso que impulsa la Escuela de Administración Pública y que para este año proyecta una participación de 55 personas servidoras públicas, de las cuales, al momento de la elaboración de este informe, un total de **11** han obtenido la certificación. En este proceso se atiende a personas servidoras públicas del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Secretaría Integral de Riesgos y Protección Civil, Sistema de Movilidad y el Instituto de Capacitación Penitenciaria de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

3.1.3 INVESTIGACIÓN

En las actividades de investigación sobre los problemas de la Ciudad de México y profesionalización, se ha promovido la realización de estudios, diagnósticos, difusión del conocimiento a través de la producción de publicaciones impresas y digitales, así como la organización de foros de discusión sobre problemas públicos relevantes y de atención prioritaria.

3.1.4 ESTUDIOS REALIZADOS

- 'Propuestas para un modelo de planeación integral para el desarrollo de la Ciudad de México, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- 'Estudio sobre el nuevo marco normativo de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México

3.1.5 ESTUDIOS EN PROCESO

- 'Diagnóstico de la situación de recursos humanos de la Administración Pública de la Ciudad de México
- 'Serie de estudios sobre políticas públicas como enfoque de análisis para los problemas públicos con investigadores especialistas sobre diferentes aspectos teóricos y metodológicos de las políticas públicas.
- 'Se busca desarrollar un estudio sobre la eficiencia de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Movilidad capitalina.
- 'En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se elabora un estudio diagnóstico que permita identificar la heterogeneidad existente respecto al trazado urbano,
- 'Estudio, en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente, para el análisis de los lineamientos normativos, los arreglos institucionales y las recomendaciones de política pública dirigida a los asentamientos humanos irregulares de la Ciudad de México.

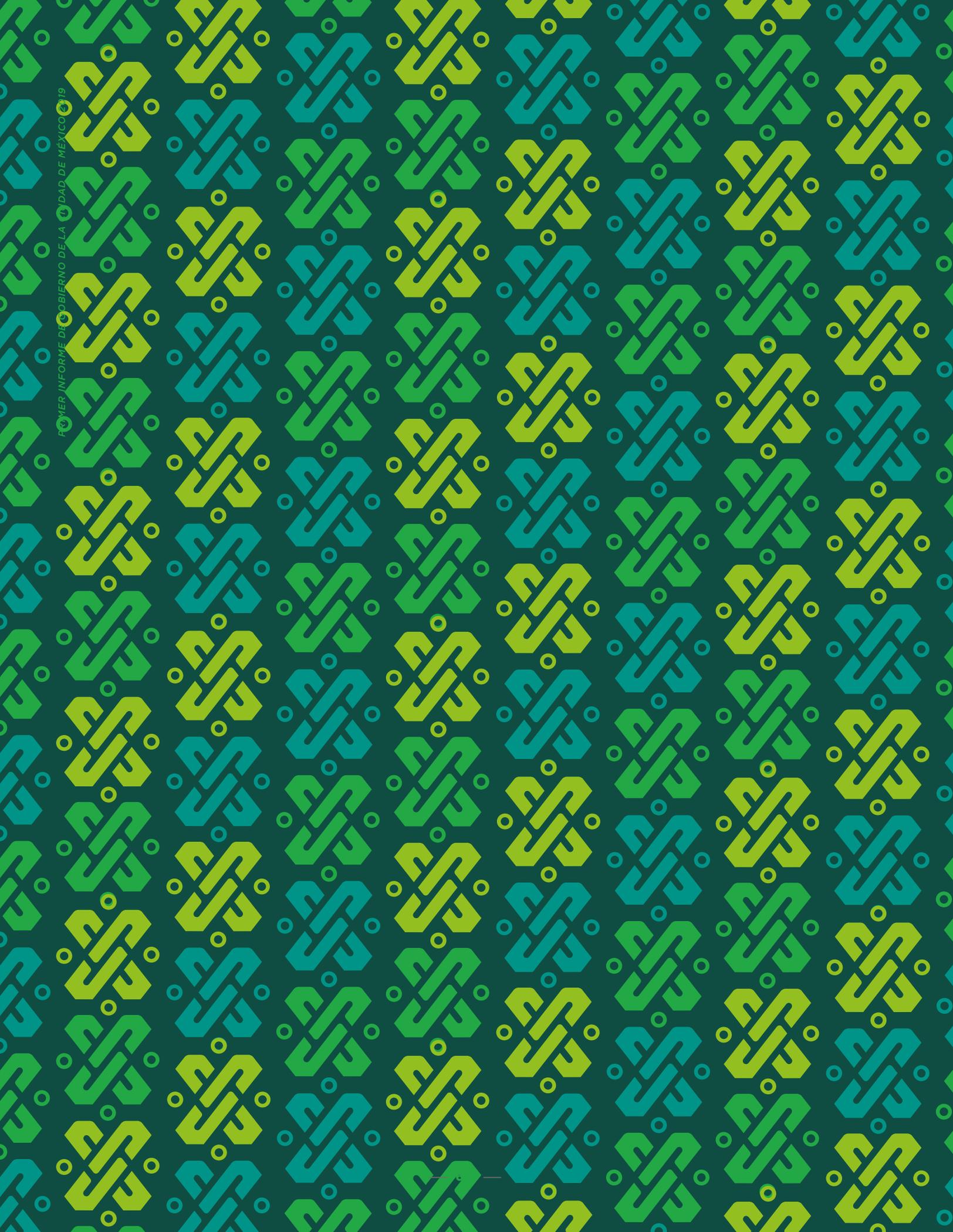
3.1.6 PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDITORIAL

- 'Ampliación de la Biblioteca Básica de las Metrópolis (BBM)
 - " Tomo 4 "La crisis del agua y la metrópoli. Alternativas para la Zona Metropolitana del Valle de México"
 - " Tomo 5 de "La gestión integral del riesgo de desastres en las metrópolis"
 - " Tomo 6 de "Vivienda"

- Tomo 7 “Sustentabilidad ambiental metropolitana”
- 'Ampliación de la Biblioteca Básica de Administración Pública
 - Tomo 18 “Gobierno Abierto”,
 - Tomo 19 “Instrumentos de Política Pública”
- 'Actividades de difusión y distribución de la producción editorial, la Escuela de Administración Pública ha colocado más de 5,500 libros en manos de personas servidoras públicas, personas de la academia y público especializado. Asimismo, tiene el propósito de participar en Ferias de Libro sobre temáticas afines.
- 'Se encuentra en proceso de elaboración la Revista Digital sobre Gestión Pública y Análisis de Problemas para difundir temas sobre políticas y buena administración en tres áreas de análisis: creación científica consolidada, práctica gubernamental e iniciativas de propuestas innovadoras en el ámbito de políticas públicas.

3.1.7 ESPACIOS PARA EL DIÁLOGO SOBRE PROBLEMAS DE LA CIUDAD

- 'Se busca realizar en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), Seminario “Claves para combatir la opacidad y la corrupción en las administraciones públicas. Experiencias de buenas prácticas sobre transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y gobierno abierto”
- 'En colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente, se realiza el Seminario “Política Ambiental y Procesos Globales”
- 'Está en proceso de diseño el Seminario Interno “La seguridad ciudadana como política pública en la Ciudad de México”
- 'Se llevará a cabo el primer Ciclo de Conferencias estacionales sobre problemas públicos de la Ciudad de México. La Conferencia de Otoño se da en el marco de la discusión de la Ley de Planeación y de la creación del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.



CAPÍTULO 4

RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LA FUNCIÓN SANCIONATORIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

General es una de sus tareas fundamentales, pues al fincar responsabilidades y sancionar a las personas servidoras públicas que cometen faltas administrativas, de manera frontal se combate a la impunidad y se tiene un efecto disuasivo en una medida que prevenga la reincidencia en la comisión de actos contrarios a la Ley.

Así el fincamiento de responsabilidades administrativas y las respectivas sanciones, son el fin de una serie de procedimientos de investigación oportuna, exhaustiva y eficiente, que puede iniciarse de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas que originen observaciones no solventadas; con las cuales, de acreditarse la responsabilidad se da inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidad correspondiente.

Sin que pase por desapercibido que durante el curso de toda investigación se han observado los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material, presunción de inocencia y respeto a los derechos humanos de todas las personas servidoras públicas que estuvieron y están involucradas en un procedimiento de fincamiento de responsabilidad.



4.1 SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA

Es fundamental para la Secretaría generar las mejores condiciones para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas atribuibles a personas servidoras públicas, a efecto de que se impulse la función de investigación de esta autoridad respecto de tales hechos.

Es en ese sentido, que se asesora y orienta a la ciudadanía para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas atribuibles a personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, la cual se realiza de manera presencial y telefónica.

Asimismo, se brinda atención a los diferentes medios de captación de denuncias como es el Sistema de Denuncia Ciudadana, Sistema Unificado de Atención Ciudadana 089, dependiente del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), aplicaciones móviles, correos electrónicos y escritos presentados por ciudadanos, entre otros; denuncias que son debidamente analizadas y estudiadas por el personal adscrito a la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación para iniciar una investigación o en su caso, remitirlas a los Órganos Internos de Control que corresponda.

Por otro lado, se realizan diligencias para brindar atención inmediata a las diversas solicitudes que realizan los habitantes de la Ciudad de México.

El análisis de denuncias y procedimientos iniciados permite establecer acciones preventivas con el propósito de erradicar la corrupción y evitar acciones indebidas de las personas servidoras públicas.

Durante la gestión se han recibido **15,742** denuncias, de las cuales se han atendido por asesoría **4,464** y **10,676** han sido remitidas para atención de investigación a los Órganos Internos de Control u otras Autoridades competentes, asimismo **602** se analizaron en la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación, de las cuales ha sido procedente iniciar **477**. Por último, en el periodo reportado se han concluido **357** expedientes de investigación.

4.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 253 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección de Substanciación y Resolución de la **Dirección General de Responsabilidades Administrativas** de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ha emitido **89** acuerdos y **4** resoluciones en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; se ha substanciado y resuelto **1** recurso de revocación; y se han decretado **12** medidas cautelares dentro de las cuales se suspendió temporalmente a **9** Agentes del Ministerio Público por presuntas faltas administrativas.

Alcaldías

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos tuvo efecto hasta el primero de septiembre de 2017, fecha en que fue publicada la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la cual tiene

entre sus principales objetos, determinar la gravedad de las conductas que configuran responsabilidades administrativas en que incurran las personas servidoras públicas.

En el periodo de enero a septiembre se iniciaron **372** Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y **82** Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), los cuales se sumaron a **107** procedimientos que se encontraban en trámite al inicio del periodo reportado, siendo un total de **561** procedimientos substanciados, resolviéndose un total de **182** procedimientos.

Se impusieron **406** sanciones administrativas a **363** personas servidoras públicas, imponiéndose además **98** sanciones económicas, con un monto total de \$198,921,190.09 (cien noventa y ocho millones novecientos veintiún mil ciento noventa pesos 09/100 M.N.).

Sectorial

Durante el periodo que se reporta en la Secretaría de la Contraloría General, se iniciaron **402** Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), mismos que se sumaron a **396** procedimientos que se encontraban en trámite, dando un total de **798**.

Resolviéndose durante el periodo reportado, un total de **409** PAD y PRA, de los cuales se impusieron **650** sanciones administrativas y **16** sanciones económicas, por un monto de \$36,683,952.57 (treinta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 57/100 M.N.); sancionando así a un total de **578** personas servidoras públicas.



4.3 BLOQUES DE SANCIONADOS

La Ciudad de México requiere de órganos de fiscalización que dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen una honesta función de supervisión en el manejo de los recursos públicos y una rendición de cuentas permanente, constante y eficaz; para ello se requiere fortalecer el tema de la transparencia, cuya misión es inhibir prácticas corruptas y desleales por parte de las personas servidoras públicas.

En el periodo que se reporta, por lo que hace a **Alcaldías**, se impusieron **406** sanciones, sancionando con ello a un total de **363** personas servidoras públicas.



Bloque de sancionados

Se impusieron **98** sanciones económicas por un monto de \$198,921,190 (ciento noventa y ocho millones novecientos veintiún mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.).

SANCIONES	TOTAL
Económicas	98
Monto	\$198,921,190.09

En el mismo periodo y por lo que hace a **Sectorial** se impusieron **650** sanciones, sancionando con ello a un total de **578** personas servidoras públicas que incurrieron en faltas administrativas.

Bloque de sancionados





Restaurante Facultad
University Restaurant
Experiencia que trasciende los límites.
Experiencia que avanza con el tiempo.

Se impusieron **16** sanciones económicas por un monto de \$36,683,952.57 (treinta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 57/100 M.N.)

SANCIONES	TOTAL
Económicas	16
Monto	\$36,683,952.57

La Secretaría de la Contraloría General actúa en estricto cumplimiento de las disposiciones constitucionales, federales, locales, y en pleno respeto al impedimento jurídico para dar a conocer nombres o algún otro dato que violente la protección de datos personales, lo anterior para proteger la dignidad de las personas servidoras públicas.

4.4 JUICIOS

Los juicios de amparo y de nulidad se atienden en su trámite legal hasta su conclusión en representación de las Unidades Administrativas y ante las instancias judiciales y administrativas, Locales y Federales que instruyen el proceso correspondiente.

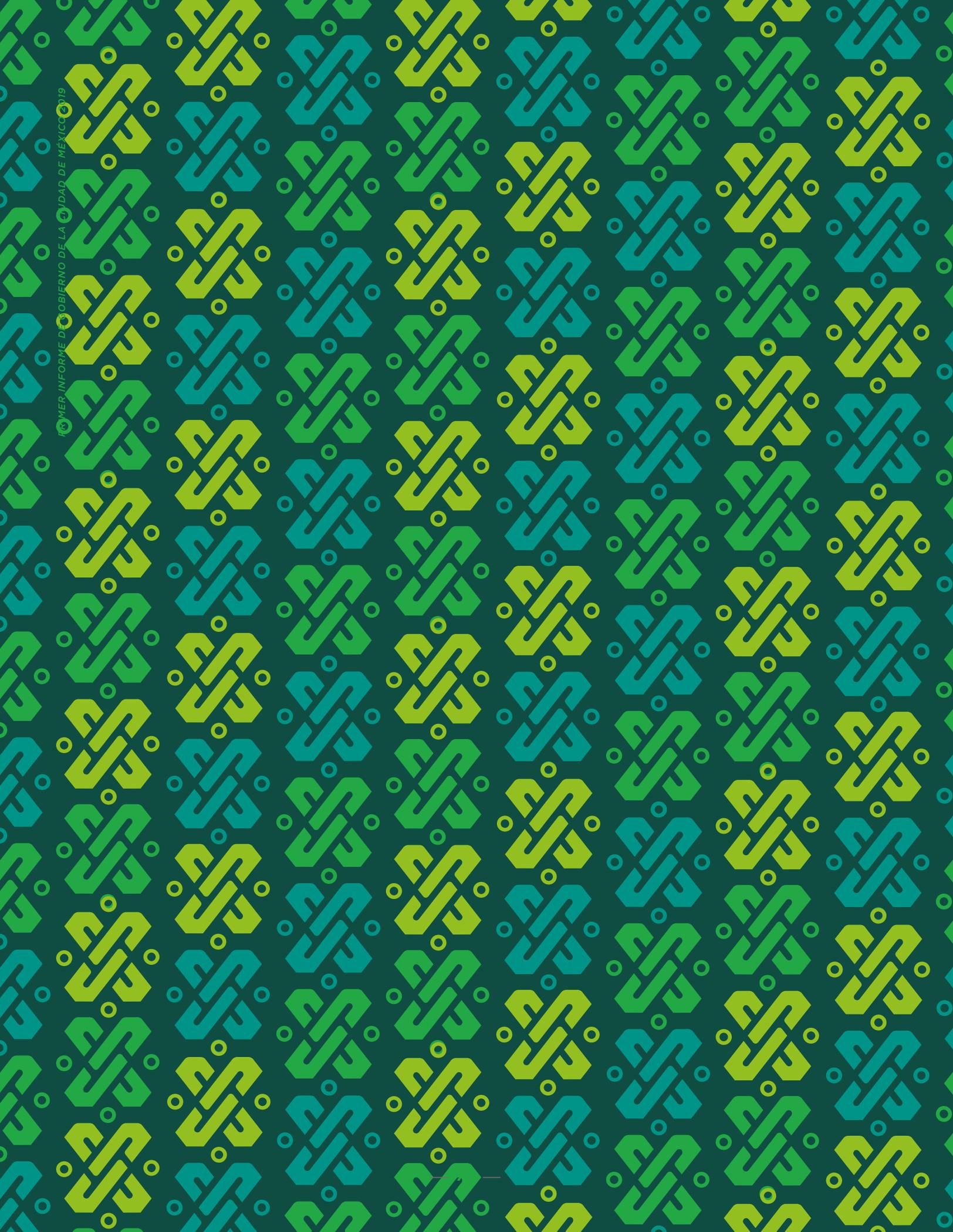
Durante la gestión a través de la **Dirección General de Responsabilidades Administrativas** se han atendido **669** juicios de nulidad concluyéndose **188**, y **30** amparos de los cuales se han concluido **15**.

En estricto respeto al derecho humano de presunción de inocencia, hemos modificado la forma de inscribir las sanciones impuestas a las personas servidoras públicas, para que solamente suceda cuando éstas hayan quedado firmes y no exista ningún recurso legal que la pueda modificar o extinguir la referida sanción.

En los casos en que se declare judicialmente la firmeza de una declaratoria de nulidad de una resolución sancionadora, se ha gestionado se emita el instrumento de cumplimiento correspondiente, a fin de evitar que el interesado acuda a la instancia judicial en queja por el incumplimiento y se impongan medios de apremio de manera innecesaria.

Por lo que hace a **Alcaldías**, esta institución fue emplazada como autoridad responsable a un total de **42** juicios, durante el periodo de enero a septiembre de 2019.

En **Sectorial**, se han recibido **736** medios de impugnación que sumados a los **3,604** ya existentes dan un total de **4,340**, de los cuales se han concluido **654** juicios, mientras que los restantes **3,686** se encuentran substanciándose ante las autoridades competentes.



CAPÍTULO 5)

NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

5.1 OPINIONES E INTERPRETACIÓN

La emisión de criterios de interpretación del marco jurídico de los diversos entes de la Ciudad de México, proporciona certeza a la actuación de las personas servidoras públicas, se previene la consumación de actos irregulares y se vela por los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Durante el periodo que se informa se atendieron **335** opiniones en materia de disciplina presupuestaria, adquisiciones, obra pública, transparencia, entrega-recepción, régimen patrimonial, entre otras.

Asimismo, se brindan asesorías jurídicas extraordinarias, personales, vía telefónica y correo electrónico, que sin generarse oficio se solventan dudas sobre la aplicación de la normatividad aplicable a la Administración Pública de la Ciudad de México, contabilizándose al 30 de septiembre del presente, un total de **262** consultas.



5.2 REVISIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Se revisaron un total de **306** instrumentos jurídicos, que fueron remitidos por diversas áreas de esta Secretaría de la Contraloría General y otros entes públicos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, honorarios y de colaboración interinstitucional.

La revisión versa sobre el cumplimiento de los requisitos que como mínimo exige la ley de la materia y que dan certeza jurídica a las partes contratantes en cuanto a sus derechos y obligaciones, tutelando los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México como son: el establecimiento de penas convencionales y garantías por incumplimiento del proveedor o contratista, rescisión administrativa del contrato, plazos y fechas de entrega de bienes, obras y servicios, representación legal de las partes, entre otros aspectos.

5.3 CONSTRUCCIÓN DE NORMAS

5.3.1 PROYECTOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS PARA UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS

En este sentido, por el periodo comprendido de enero a septiembre del año en curso, se han revisado **32** disposiciones jurídicas o administrativas entre leyes, decretos, reglamentos, etc.

5.3.2 ESTUDIOS JURÍDICOS ESPECIALES

Aunado a la emisión de opiniones en materia de Adquisiciones, Obras Públicas, entre otras y a la revisión de leyes, decretos y reglamentos, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico como el área jurídica de esta dependencia dedica gran parte de su estructura a realizar estudios jurídicos especiales que orientan la actuación de las distintas áreas de la Secretaría de la Contraloría General, en temas de relevancia para la Administración Pública de la Ciudad de México; habiéndose realizado **8** Estudios Jurídicos Especiales, de los cuales destacan los siguientes:

- Proyectos de reglas en operación del FIDEICOMISO público y plan integral para la reconstrucción de la Ciudad de México.
- Revisión al proyecto del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Contraloría General (SCG) y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), en materia de defensoría de oficio.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Observancia de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Aviso por el cual se da a conocer la circular que establece los Lineamientos de Observancia General y Aplicación Obligatoria ara la Atención, Seguimiento y Control Estadístico de los Juicios Relacionados con el Capital Humano al Servicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los juicios de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso administrativo, promovidos por la administración pública de la Ciudad de México o en contra de ésta.
- Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

5.4 DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Se iniciaron **3** procedimientos de declaratoria de impedimento que han concluido con determinación de sanción a **1** persona moral, por información falsa, quedando pendientes **2** para su atención.

La declaratoria de impedimento, es una actividad sustantiva de esta Secretaría que previene la realización de conductas irregulares, por lo que genera un impacto preventivo y correctivo, pues evitan que se adjudiquen nuevos contratos a dichos proveedores, cuyo incumplimiento, pudiera afectar la prestación de servicios por parte de este Gobierno, al no contar con los bienes o servicios necesarios para otorgarlos eficaz y eficientemente.

5.5 RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Al periodo que se reporta, se han recibido un total de **58** recursos de inconformidad que han promovido concursantes y licitantes, por actos ocurridos en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, que a su consideración resultaban ilegales, por no observar las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas, ambas aplicables en la Ciudad de México.

De los **58** recursos recibidos, se han emitido **40** resoluciones, se encuentran **18** asuntos en trámite.

5.6 RECURSOS DE RECLAMACIÓN

En el periodo que se reporta, se recibieron **87** reclamaciones y se resolvieron **51** estando en substanciación **36** procedimientos.

5.7 JUICIOS

5.7.1 JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

En el periodo que se reporta, se recibieron **47** demandas de juicios contenciosos administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, los cuales fueron debidamente atendidos, generándose para ello entre otros documentos **40** contestaciones de demanda, encontrándose pendientes de contestación **7** (en tiempo para contestar).

5.7.2 JUICIOS LABORALES

En el periodo que se reporta, se recibieron **73** juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de los cuales **3** se encuentran concluidos, por lo que **70** se encuentran en trámite, realizando diversas gestiones.

5.7.3. JUICIOS DE AMPARO

En el periodo que se reporta, se recibieron **23** demandas de amparo indirecto promovidos ante los Juzgados de Distrito de la Ciudad de México, encontrándose concluidos **10** y **13** se encuentran en trámite.

5.7.4 JUICIOS CIVILES

En el periodo se recibieron **7** juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, los cuales se encuentran en trámite.

5.7.5 ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y/O SOLICITUDES POR DIVERSAS AUTORIDADES

En el periodo se recibieron **28** solicitudes de información y/o requerimientos por parte de particulares, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Ministerios Públicos de la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México y de la Federación, así como de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, las cuales fueron debidamente atendidas.

5.8 SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS

5.8.1 PRONTUARIO NORMATIVO

El Prontuario Normativo, como principal herramienta de compilación del Gobierno de la Ciudad de México, ofrece todos los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la Administración Pública de la Ciudad de México, en un solo sitio, actualizados permanentemente y organizados de forma intuitiva con certeza jurídica, a partir de las cientos de reformas y nuevas publicaciones de leyes, decretos, acuerdos circulares y demás similares que aparecen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación, disponible para su consulta en el siguiente hipervínculo: <http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/index>

A efecto de garantizar un mayor grado de fidelidad del Prontuario Normativo respecto del Derecho Positivo Vigente, se están realizando esfuerzos especiales para identificar y analizar, dentro del universo de **4,713** normas que conforman dicha herramienta electrónica, aquéllas que han sido abrogadas (expresa o tácitamente por otra norma) o que han cesado sus efectos por el transcurso del tiempo o por el cumplimiento de su objeto, para trasladarlas al apartado Histórico y con ello generar mayor certidumbre jurídica sobre el contenido jurídico vigente en el Prontuario Normativo.

SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS

Boletín de Información Jurídica	189 acciones de difusión al Prontuario Normativo consistentes en la difusión del Boletín y elaboración de avisos relevantes sobre la normatividad
	336 acciones de actualización
	385 acciones de depuración
Prontuario Normativo	3,544 normas jurídicas y administrativas
	1,169 normas jurídicas y administrativas en Histórico.
	10,618 visitas mensuales en promedio

5.8.2 CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROVEEDORES EN IMPEDIMENTO CONTRACTUAL (CEPIC)

Se encuentra disponible en el portal de esta Secretaría de la Contraloría General y contiene la información de aquellos proveedores que son reportados por las áreas por algún incumplimiento en los contratos de adquisiciones y servicios que tienen celebrados con la Administración Pública de la Ciudad de México; esta medida evita beneficiar a proveedores al adjudicarles indebidamente nuevos contratos, como lo establece el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Sistema puede ser consultado por el público en general.

Actualmente existen **6** proveedores incumplidos.

5.8.3 DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS IMPEDIDOS

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Ley de Obras Públicas, aplicables en la Ciudad de México, da a conocer a las áreas de la Administración Pública de la Ciudad de México, el nombre de las personas físicas y morales a quienes se les ha decretado impedimento para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos.

A la fecha se tienen **32** empresas con impedimento vigente y **360** impedimentos en el histórico.

5.8.4 CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en su portal pone a disposición de los recurrentes y público en general, la información de los recursos de inconformidad promovidos, lo que facilita a los interesados y ciudadanía, conocer el estado procesal de los recursos.

Del ejercicio 2019, se pueden consultar en el referido sistema **50** procedimientos de inconformidad.

5.8.5 CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO

La limitación para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos a personas físicas o morales, es una actividad sustantiva de esta Secretaría de la Contraloría General, a través de la cual, se previene la realización de conductas irregulares, para obtener de forma indebida la adjudicación de contratos, imponiendo plazos de limitación que puede ir de 6 meses a 3 años o definitivamente, según la Ley de la materia.

Se tienen **3** procedimientos de declaratoria de impedimento.

5.8.6 COMPILACIÓN DE OPINIONES

El Sistema de Compilación de Opiniones en Línea de la Secretaría de la Contraloría General es una herramienta de consulta, que recopila aquellos criterios emitidos que deben adoptar los servidores públicos en la interpretación y aplicación de los ordenamientos jurídicos, en materia de adquisiciones, obras públicas, disciplina presupuestaria, patrimonio inmobiliario, entrega-recepción, entre otras.

Del mes de enero al mes de septiembre del año en curso, se han incorporado al sistema **12** opiniones, contando a la fecha con un total de **1,248** opiniones en línea; de las cuales **110** opiniones, corresponden al apartado denominado “Histórico”, en el que se encuentran aquellos criterios que debido a las reformas que han sufrido los diversos ordenamientos, no son aplicables actualmente.

5.8.7 MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Esta Secretaría llevó a cabo 3 actividades de diseño, desarrollo e impartición de capacitación con el propósito de fortalecer el adecuado ejercicio del gasto público y la legalidad en los procedimientos de contratación que llevan a cabo las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En ese sentido se realizaron, los siguientes:

“Curso: “Procedimientos de contratación en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal”.

Los días 28 de febrero y 8 de abril de 2019, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, diseñó, coordinó e impartió el curso de Adquisiciones dirigido a todos los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1 de forma específica, al personal de la Procuraduría General de Justicia. Se capacitó aproximadamente a **303** servidores públicos.

“Curso: “Recurso de Inconformidad en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México”.

El 26 de julio de 2019, esta Secretaría diseñó e impartió este tema en el marco del Curso Avanzado en materia de Compras Gubernamentales y Buenas Prácticas, a cargo de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, dirigido a las Direcciones Generales de Administración y Finanzas de todos los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México. Se capacitó aproximadamente a **60** servidores públicos.

5.9 DIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS

El Laboratorio de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General, tiene por objetivo asegurar que la obra pública que ejecutan las dependencias, entidades y órganos políticos administrativos de la Ciudad de México, cumplan con las normas nacionales e internacionales, especificaciones de proyecto, diseño y construcción, así como con la calidad requerida para garantizar la eficiencia, eficacia, seguridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, para alcanzar la satisfacción y bienestar total de la ciudadanía.

Por ello, en el periodo de enero a septiembre del presente ejercicio se recibieron **19** solicitudes de intervención de Obra Pública, mismas que se atendieron al 100%.

Asimismo, se atendieron solicitudes de los Órganos Internos de Control a efecto de realizar el levantamiento y la extracción de núcleos en las áreas de rodamiento, se realizaron pruebas de campo para la correcta aplicación de los recursos públicos en los trabajos de pavimentación y reencarpetado así como de concreto hidráulico.



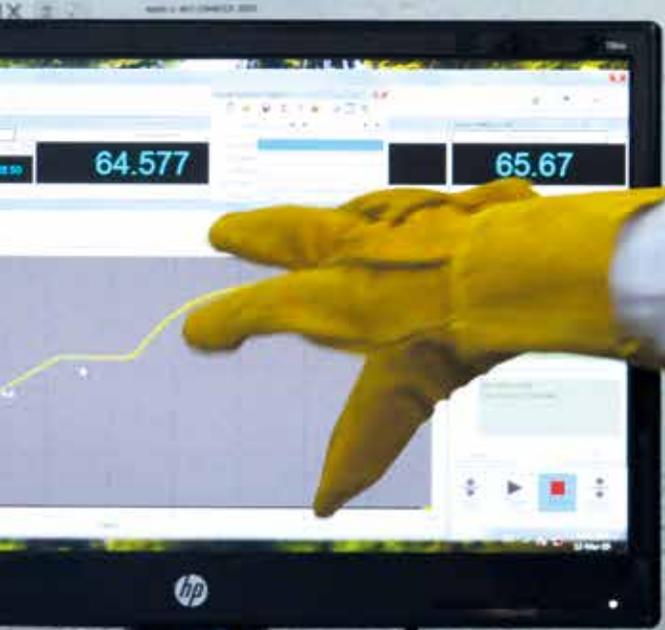
TABLES AND CHARTS ON THE WALL

Top chart: **GRÁFICO DE EVOLUCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN Y SALUD**

FECHA	NIVEL DE CONTAMINACIÓN	NIVEL DE SALUD
1	100	100
2	100	100
3	100	100
4	100	100
5	100	100
6	100	100
7	100	100
8	100	100
9	100	100
10	100	100
11	100	100
12	100	100
13	100	100
14	100	100
15	100	100
16	100	100
17	100	100
18	100	100
19	100	100
20	100	100
21	100	100
22	100	100
23	100	100
24	100	100
25	100	100
26	100	100
27	100	100
28	100	100
29	100	100
30	100	100

Bottom chart: **GRÁFICO DE EVOLUCIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN Y SALUD**

FECHA	NIVEL DE CONTAMINACIÓN	NIVEL DE SALUD
1	100	100
2	100	100
3	100	100
4	100	100
5	100	100
6	100	100
7	100	100
8	100	100
9	100	100
10	100	100
11	100	100
12	100	100
13	100	100
14	100	100
15	100	100
16	100	100
17	100	100
18	100	100
19	100	100
20	100	100
21	100	100
22	100	100
23	100	100
24	100	100
25	100	100
26	100	100
27	100	100
28	100	100
29	100	100
30	100	100



ADQUISICIÓN DE DATOS Y SERVO CONTROL

823.1
9700

Sistema Servo Controlado

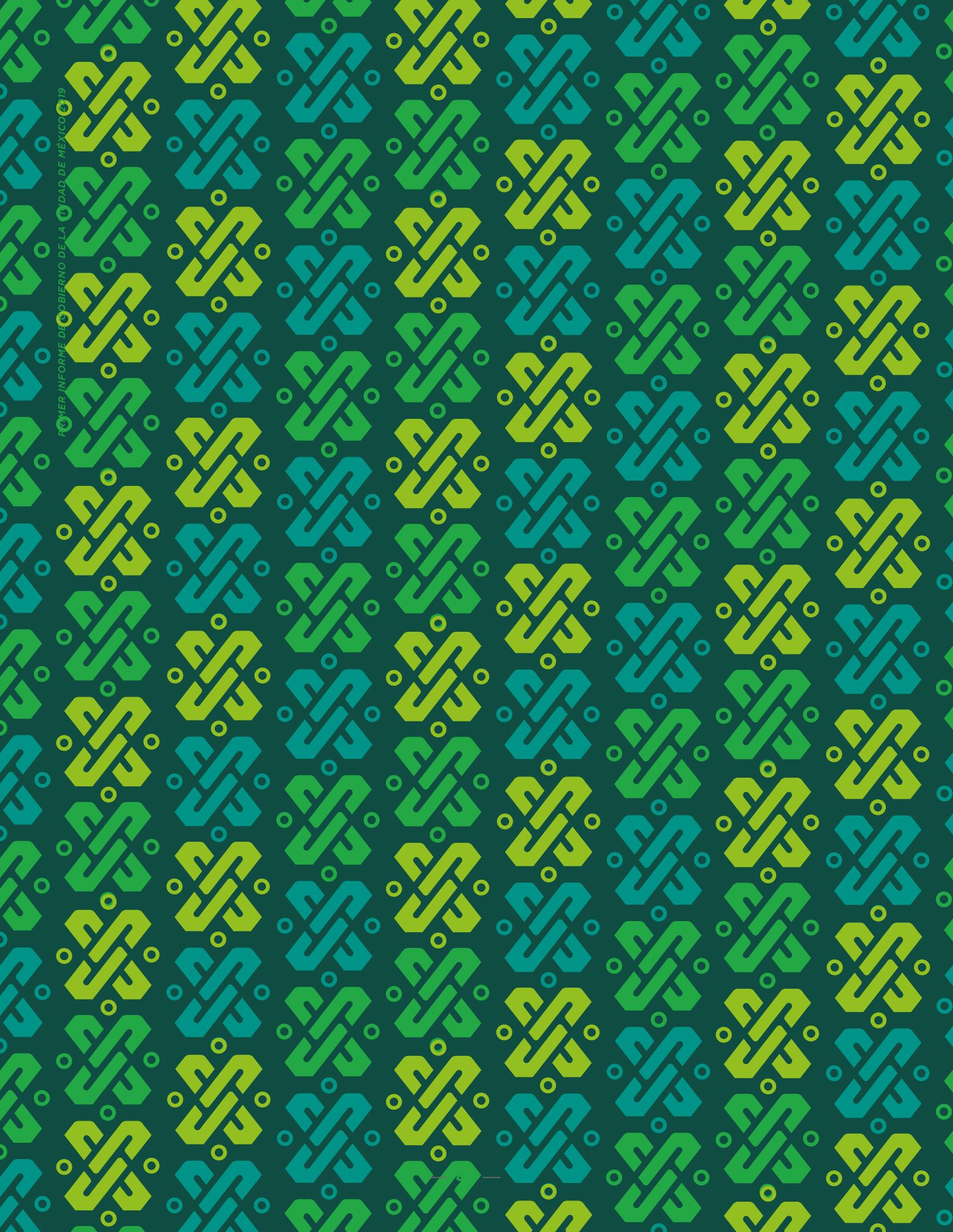


INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CENTRO GENERAL CDM



La Dirección del Laboratorio de Revisión de Obras realiza el análisis correspondiente a la documentación de las diversas Obras Públicas a revisar para la Atención a la solicitud de apoyo de los Órganos Internos de Control en las Alcaldías de Cuajimalpa, Xochimilco, Milpa Alta, Venustiano Carranza e Iztapalapa.





CAPÍTULO 6

CONTRALORÍA CIUDADANA

A PARTIR DEL INICIO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, EN LA SECRETARÍA de la Contraloría General de la Ciudad de México se han establecido acciones para garantizar el derecho a la Buena Administración establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

POR ELLO, EL COMPROMISO QUE ASUME LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la Ciudad de México para garantizar los ejercicios democráticos que nos conduzcan hacia la gobernanza, son desde ya una obligación, que posicionan a la Ciudad como una entidad en donde se trabaja día a día por el desarrollo, progreso y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE México, se trabaja con la misión de restablecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, al tener como ejes fundamentales la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción, en el cual tienen una participación activa las y los contralores ciudadanos, situación que se ha visto fortalecida con la emisión de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto del presente año.

EN ESTE SENTIDO, LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE Contraloría Ciudadana han sido orientadas a fortalecer las acciones de supervisión y vigilancia del gasto público y de las acciones de gobierno por parte de las personas integrantes de la Red de Contraloría Ciudadana, a fin de hacer más eficientes las tareas para la asignación de actividades de las y los contralores ciudadanos, brindándoles una mayor y mejor orientación para el desarrollo de sus actividades y asumiendo el compromiso de mejorar las acciones de capacitación emprendidas.



6.1 RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Una de las actividades de la Dirección General de Contraloría Ciudadana es convocar a la sociedad en general a participar y presentar propuestas para integrar la Red de Contralorías Ciudadanas. En este sentido, luego de la publicación de la 2ª Convocatoria 2018 para participar como contralora o contralor ciudadano, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de octubre de 2018, se integraron a la Red de Contralorías Ciudadanas **49** personas que concluyeron el proceso de selección.

Con ello, se ha ampliado el Padrón de contraloras y contralores ciudadanos, ascendiendo a un total de **237** ciudadanas y ciudadanos que participan en las actividades de supervisión y vigilancia del ejercicio del gasto público de manera honorífica y voluntaria, con la convicción de optimizar el servicio público y favorecer a las acciones de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.

Asimismo, a efecto de fortalecer las actividades que permitan llevar una mayor cobertura en las tareas de supervisión y vigilancia, con fecha 23 de junio de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Convocatoria 2019 para pertenecer a la Red de Contralorías Ciudadanas, en la cual se registraron **74** personas aspirantes, mismas que durante el mes de septiembre de 2019 asistieron al Curso de Inducción para pertenecer a la Red de Contralorías Ciudadanas.

6.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

De acuerdo con lo anterior, las personas aspirantes a pertenecer a la Red de Contraloría Ciudadana participaron en los cursos de inducción, con el objetivo de obtener los conocimientos básicos que debe poseer una o un contralor ciudadano, obteniendo un promedio mínimo de 8.0 en dicho curso:

Convocatoria	Número de Cursos de inducción	Personas que asistieron	Periodo
Segunda Convocatoria 2018	4	89	15 de enero al 8 de marzo de 2019
Convocatoria 2019	2	54	03 de septiembre al 27 de septiembre de 2019
Total	6	143	



Nombre curso de capacitación	Número de cursos	Asistentes	Periodo
Procesos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios	6	78	13 al 26 de marzo de 2019
La Constitución Política de la Ciudad de México y la Participación Ciudadana	5	94	2 al 10 de abril de 2019
La Red de Contraloría Ciudadana en la Supervisión y Vigilancia de los Programas Sociales de la Ciudad de México	4	132	12 y 13 de junio de 2019
Criterios de actuación en los Procesos de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Ciudad de México	1	96	4 de julio de 2019
Total	16	400	

Con el fin de robustecer la actividad de las y los contralores ciudadanos se ha llevado a cabo la capacitación de la Red de Contraloría Ciudadana y del mes de marzo a septiembre se impartieron **16** cursos en los que participaron **400** contraloras y contralores ciudadanos, lo anterior conforme a lo siguiente:

Asimismo, se tiene proyectado que durante el último trimestre de este año se lleven a cabo los cursos de “Obra Pública” y “Participación de la Red de Contralorías Ciudadanas en los procesos de Presupuesto Participativo de la Ciudad de México”, los cuales serán dirigidos a la totalidad de las personas integrantes de la Red.

6.3 RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA EN COMITÉS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN

Dentro de las obligaciones que tienen encomendados los integrantes de la Red en la Ley de Participación Ciudadana se encuentra la de supervisar y vigilar el ejercicio del gasto público, para lo cual del periodo enero-septiembre 2019, participaron en un total de **1,265** procesos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, desde la elaboración de bases, juntas de aclaraciones, apertura de sobres y fallo, así como en la ejecución, supervisión y entrega de bienes, obras o servicios, según fuera el caso.

Asimismo, en el periodo reportado asistieron a un total de **727** sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos órganos colegiados que se encuentran instalados en las diferentes Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.

6.4 ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Otra de las actividades de las y los integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas es la de vigilar y supervisar que las acciones y programas gubernamentales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto, en este sentido, durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, se han llevado a cabo **666** intervenciones en los programas de gobierno sujetos a reglas de operación.

6.5 CONTRALORÍA SOCIAL EN PROGRAMAS FEDERALES

La Secretaría de la Contraloría General firmó un Acuerdo de Coordinación el 20 de abril de 2009 con la Secretaría de la Función Pública para realizar actividades que fortalezcan el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, así como colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción. Derivado de dicho acuerdo, la Secretaría desarrolla actividades de promoción de Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, mismas que son una parte importante de las acciones de corresponsabilidad que se implementan en la actualidad, en todo el territorio nacional.

La Secretaría de la Función Pública, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, establecen los compromisos institucionales con el objetivo de vigilar y supervisar el ejercicio de los recursos públicos federales aplicables en la Ciudad de México, a través de los Comités de Contraloría Social.

Este ejercicio democrático se ha implementado en todas las Entidades Federativas de nuestro país, desde 1991. Para 2019, la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de la Función Pública firmaron un Programa Anual de Trabajo en la que se establecieron actividades de difusión, capacitación, recopilación de informes y atención a quejas y denuncias en **13** programas de desarrollo social con recursos federales.

6.6 PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

Como parte de los compromisos asumidos con la Secretaría de la Función Pública, corresponde a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México realizar las gestiones necesarias para promover, difundir y llevar a cabo la Convocatoria de la onceava edición del Premio Nacional de Contraloría Social en su etapa estatal.

Esta iniciativa impulsada por la propia Secretaría de la Función Pública, en conjunto con la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación, con el objetivo de incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social y sociedad en general, esto a través de la presentación de experiencias o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

En mayo de 2019, se publicó dicha convocatoria, a partir de la cual se recibieron dos proyectos ciudadanos en cada una de las dos categorías existentes:

Primera categoría, “Acciones de los Comités de Contraloría Social”:

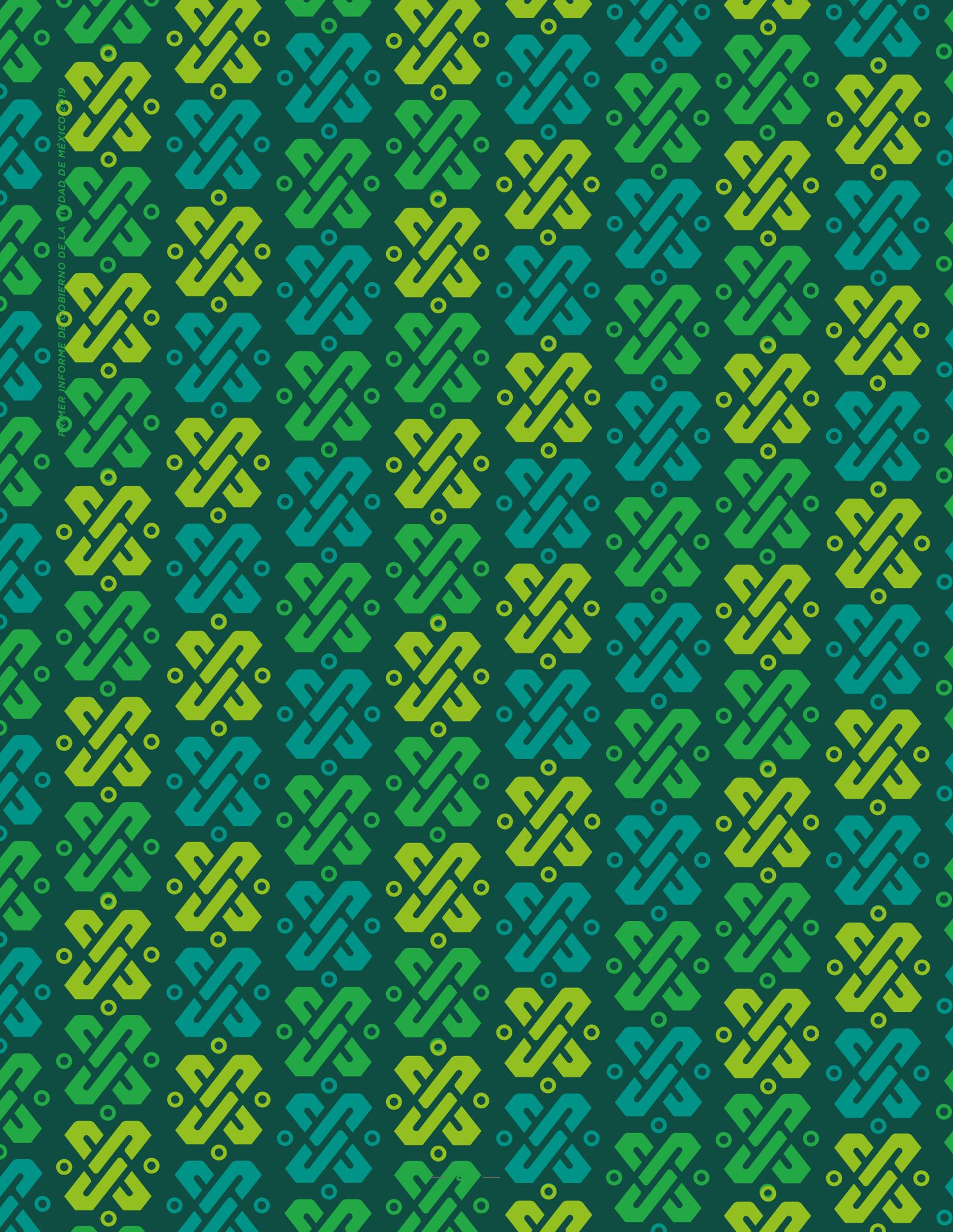
Proyecto 1: Hacia un óptimo resultado del trabajo del Comité de Contraloría Social

Proyecto 2: Sustitución de drenajes y atarjeas en beneficio de las calles iniciadoras de mi colonia San Felipe de Jesús

Segunda categoría, “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”:

Proyecto 1: Alcaldía Limpia

Proyecto 2: Sabues@ Ciudadan@



CAPÍTULO 7

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La transparencia es una herramienta que fortalece la confianza ciudadana, a través del derecho de acceso a la información pública y los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales), garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría de la Contraloría General pone especial atención a las solicitudes de información con base en el principio de máxima publicidad.



ENTRE

Des

RECONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTO

7.1 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Contraloría General, en cumplimiento a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia de atención a la solicitudes de información pública.

En el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019 se recibieron un total de **2,550** solicitudes de información pública, **40** de ellas corresponden a solicitudes de derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; **80** se encuentran pendientes de dar repuesta, esto dentro del plazo que marca el Artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

7.2 DATOS PERSONALES

Esta Secretaría tiene registrados **61** sistemas, en los que se han realizado actualizaciones y la homologación de sus documentos de seguridad de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México publicada en 2018, con el objetivo de eficientar el tratamiento y resguardo de los datos personales, a fin de proporcionar certeza a las personas titulares de estos.

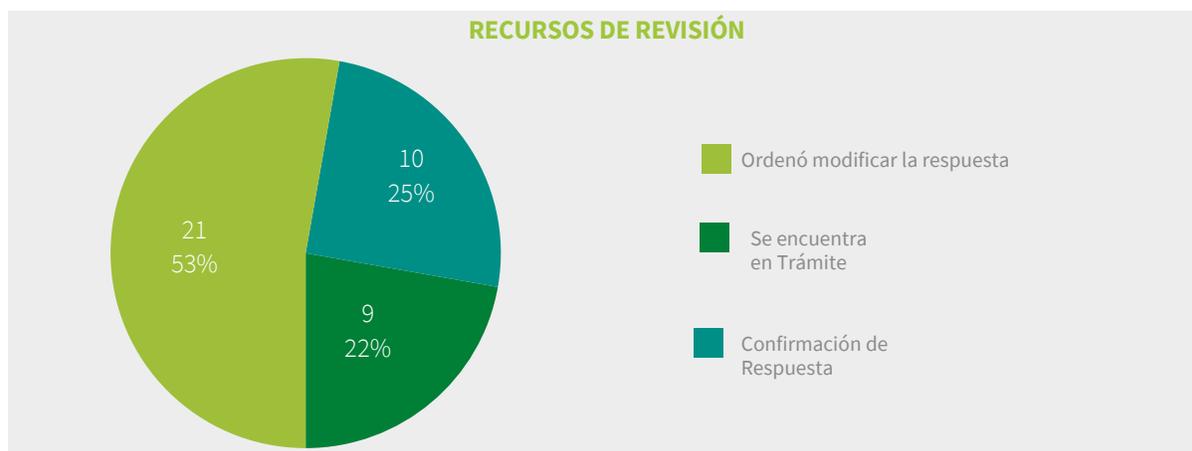
7.3 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En la Evaluación Vinculante 2019, respecto del ejercicio 2018 la Secretaría de la Contraloría General obtuvo **97.89**. Sin embargo, dentro del plazo señalado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se realizó la solventación de las recomendaciones emitidas para alcanzar el 100% de cumplimiento. No se omite mencionar, que se encuentra actualizada y publicada la información correspondiente al primer y segundo trimestre de año en curso, tanto en el portal de la Secretaría, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.4 RECURSOS DE REVISIÓN

El recurso de revisión es un medio con el que cuenta el solicitante para impugnar las respuestas otorgadas por el sujeto obligado a las solicitudes de información pública y las solicitudes de datos personales.

En el período referido se recibieron **40** recursos de revisión. Lo que representa el **1.6%** del total de las solicitudes que se han atendido, con las siguientes especificaciones:



7.5 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, tiene por objeto regular las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información y protección de datos personales, pudiendo confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, la declaración de inexistencia o la incompetencia que realicen los titulares de las áreas y establecer políticas para facilitar la obtención de información.

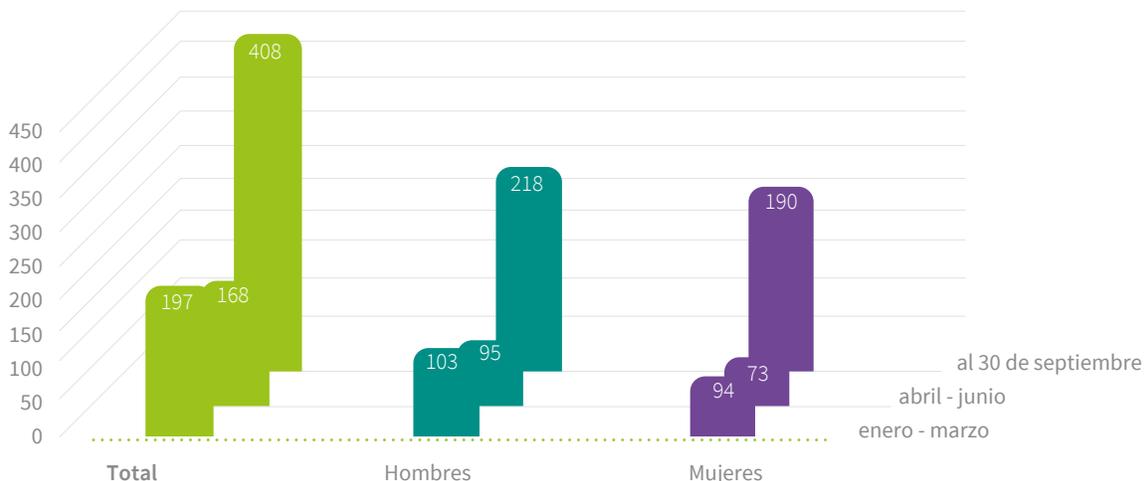
En este sentido, mediante 33 sesiones extraordinarias este órgano colegiado sometió a consideración un total de 174 solicitudes; de las cuales no se declaró ninguna incompetencia; sin embargo, en 146 solicitudes se declaró la reserva de la información, 16 fueron confidenciales, en 7 se determinó procedente la reserva y la confidencialidad de la información solicitada y en 5 se decretó la inexistencia de la información. Lo anterior, representa el 6.2% del total de las solicitudes recibidas en el periodo que se reporta.

7.6 CAPACITACIÓN

Conforme al Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental 2019 se implementaron **16** actividades en los siguientes temas:



CAPACITACIÓN TOTAL DE PARTICIPANTES: 408



7.7 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Como una labor de difusión y divulgación del derecho de acceso a la información pública y al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, así como el dar a conocer cuáles son las funciones de la Secretaría, se participa en las Ferias por la Transparencia en las Alcaldías que convoca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se atendió aproximadamente a 600 personas.

Ferías por la Transparencia

- ✓ **Azcapotzalco**
12 de abril de 2019
- ✓ **Cuauhtémoc**
31 de mayo de 2019
- ✓ **Álvaro Obregón**
16 de agosto de 2019

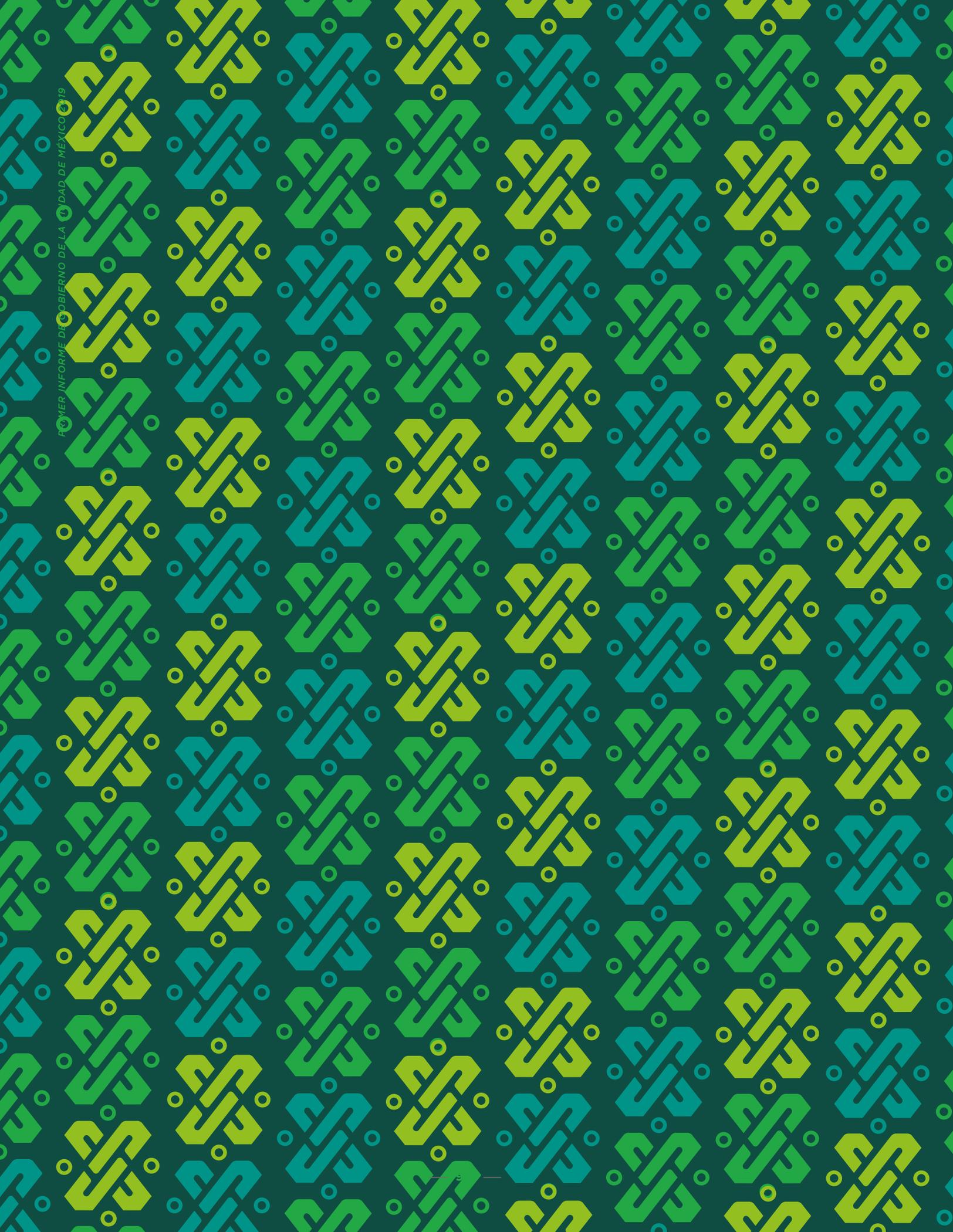
Con la colaboración de la Dirección de Vigilancia Móvil

7.8 DISTINCIONES

Se participó en la red de transparencia y acceso a la información pública organizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con la finalidad de impulsar la promoción del conocimiento, el análisis y la generación de propuestas y acciones encaminadas a garantizar el derecho de acceso a la información pública.

El pasado 3 de junio del presente ejercicio, la Secretaría recibió el reconocimiento, en materia de transparencia:

- ✓ Por el desempeño sobresaliente en los trabajos realizados durante 2018, en materia de capacitación.
- ✓ Por mantener la vigencia del personal de estructura 100% capacitado durante 2018, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en Ética Pública.



CAPÍTULO 8)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8.1 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo a sus atribuciones atendió las necesidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, ejerciendo un Presupuesto Fiscal durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019 de \$18,644,975.30 (dieciocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 30/100 M.N.) integrado por los siguientes procesos administrativos de adjudicación:



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS	PRESUPUESTO EJRCIDO
Adjudicación Directa (Conceptos: Manejo de desechos, mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y agua purificada en garrafón de 20 litros <<2>>) Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, adjudicación por monto	4	\$638,611.45
Convenios entre las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y entidades de la Administración Pública Federal (Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal)	4	\$4,937,000.00
Adjudicaciones por Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Excepción a la Licitación Pública)	5	\$1,646,401.05
Subcomité de Adquisiciones	50	\$8,499,811.84
Licitación	1	\$1,949,150.96
Invitación	1	\$974,000.00
TOTAL	65	\$18,644,975.30

Es importante comentar, que los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios de Compras Consolidadas, no se encuentran reflejados en la tabla antes descrita, debido a que el Procedimiento de Contratación es realizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; sin embargo, son pagados con recurso fiscal autorizado para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, como a continuación se indica:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Materiales y Suministros	2000	\$532,639.89
Servicios Generales	3000	\$6,216,578.54
TOTAL		\$6,749,218.43

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

De acuerdo al Decreto de Presupuesto de egresos para 2019, los recursos autorizados a la Secretaría de la Contraloría General representan un monto de \$471,835,311.00 (cuatrocientos setenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos once pesos 00/100 M.N.).

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 1° DE ENERO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 *

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMISO
CAPITULO 1000	Servicios Personales	351,458,944.00	290,905,049.31	159,879,944.33	17,813,798.57
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros	14,514,993.00	14,447,793.00	1,641,838.41	2,934,501.51
CAPITULO 3000	Servicios Generales	105,801,374.00	105,202,264.00	34,054,277.66	7,386,474.58
CAPITULO 4000	Transferencias,) asignaciones, subsidios) y otras ayudas Bienes Muebles,)	60,000.00	60,000.00	0.00	
CAPITULO 5000	Inmuebles e Intangibles	0.00	580,000.00	0.00	
TOTAL SECTOR		471,835,311.00	411,195,106.31	195,576,060.40	28,134,774.66

Fuente: Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP)

Por lo que corresponde al periodo del 1 de enero al 20 de septiembre del año en curso, se han ejercido \$195,576,060.40 (ciento noventa y cinco millones quinientos setenta y seis mil sesenta pesos 40/100 M.N.).

Es importante hacer mención que a petición de la Subsecretaría de Egresos se realizó una reducción líquida por un monto de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, es por ello que a la fecha el presupuesto modificado asciende a \$411,195,106.31 (Cuatrocientos once millones ciento noventa y cinco mil ciento seis pesos 31/100 M.N.).

8.3 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

La Secretaría de la Contraloría General, en cumplimiento a la normatividad en materia archivística, se lleva a cabo la guarda, custodia, disposición final y el tratamiento para la conservación de los archivos, en atención a los volúmenes que generan las diversas unidades administrativas internas, así como, dando servicio a alcaldías y demás dependencias de la Ciudad de México.

Con respecto, al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) de la Secretaría de la Contraloría General, en la segunda sesión extraordinaria aprobó su Manual Específico de Operación correspondiente al año en curso, dicho documento se encuentra en registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. Así mismo, se solicitó al Comité la asignación de sus enlaces con la Jefatura de Unidad Departamental de Archivo para comenzar las actividades relacionadas al Ciclo Vital de los expedientes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Archivo comenzó la actualización de los Instrumentos de Control Archivístico, y en próximas sesiones se presentarán ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, para su validación y aplicación; además, se debe capacitar a los enlaces asignados sobre la aplicación de los Instrumentos de Control Archivístico, con el objetivo de cumplir con las especificaciones mencionadas en la Ley de Archivos del Distrito Federal, la Ley General de Archivos y la Circular UNO 2019.

También se conformó el Grupo de Valoración, con el objetivo de realizar el proceso archivístico de Baja Definitiva de los expedientes que concluyeron con su vigencia en el año en curso, hasta el mes de agosto se tienen ubicadas 1500 cajas para realizar el proceso de baja.

Por otra parte, en el periodo que se informa, se realizó el acomodo del 80% de cajas ubicadas en el Archivo de Concentración, a esta fecha se cuenta con el Mapa de Ordenación Topográfica, en donde se ha plasmado caja por caja los lugares que ocupan las unidades administrativas.

8.4 CAPITAL HUMANO

811 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Estructura	352
Técnico-Operativo / Base-Confianza	368
Estabilidad Laboral	68
Honorarios Asimilados a Salarios	23
TOTAL	811

8.5 CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN 2019

Total	24	En ejecución con 117 asistentes
Partida presupuestal	3341	
Cursos por vinculación	4 cursos	
1	Género y Derechos Humanos	
2	Prevención y Atención al Acoso Sexual	
3	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
4	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	

8.6 ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

PREMIO DE ANTIGÜEDAD 2018

25 AÑOS MUJERES	CANTIDAD	TOTAL	25 AÑOS HOMBRES	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL ANTIG.
3	\$8,500.00	\$25,500.00	1	\$8,500.00	\$8,500.00	\$34,000.00

PREMIO DE ESTIMULO Y/O RECOMPENSA

30 AÑOS MUJERES	CANTIDAD	TOTAL	30 AÑOS HOMBRES	TOTAL ESTIM.
7	\$17,150.00	\$120,050.00	NINGUNO	\$120,050.00

GRAN TOTAL
\$154,050.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

PRIMER INFORME DE GOBIERNO

Se imprimió en septiembre de 2019 en los talleres de
Corporación Mexicana de impresión, S.A. de C.V. (COMISA),
General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Ob-
servatorio 11860,
Ciudad de México



